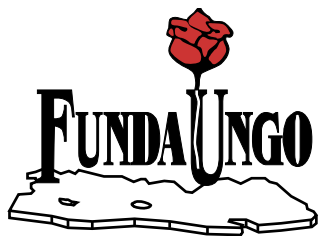


**El Salvador:  
Monografía de los Partidos Políticos, 2011**



**EL SALVADOR:  
MONOGRAFÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, 2011**

UNIDAD DE ANÁLISIS POLÍTICO  
FUNDAUNGO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, AGOSTO DE 2011

© Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO).  
Todos los derechos reservados.

Primera Impresión, agosto de 2011.

Impreso en los talleres de S&E Publicidad Gráficos García  
500 ejemplares  
San Salvador, El Salvador.



# Índice

---

|                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| Presentación.....                                               | 5  |
| Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) .....                  | 7  |
| Cambio Democrático (CD) .....                                   | 19 |
| Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) ..... | 32 |
| Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU).....                 | 47 |
| Partido de Conciliación Nacional (PCN).....                     | 57 |
| Partido Demócrata Cristiano (PDC) .....                         | 66 |
| Documentos y sitios web consultados .....                       | 77 |



## **Presentación**

En marzo de 2009, la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo y la Fundación Friedrich Ebert publicamos el estudio: “El Salvador: Monografía de los Partidos Políticos, 2009”, elaborado por la Unidad de Análisis Político de FUNDAUNGO.

En el contexto de los preparativos para la celebración de las próximas elecciones legislativas y municipales en marzo 2012, FUNDAUNGO y la FES hemos decidido preparar y publicar una versión actualizada de dicha monografía, que sistematiza la información para los seis Partidos que tienen representación legislativa: ARENA, CD, FMLN, GANA, PCN y PDC. En esta oportunidad, el equipo de investigadores de la Unidad de Análisis Político encargado de la actualización estuvo conformado por Alicia Miranda, Alan Melara y Alexis Henríquez.

La monografía presenta un breve perfil de cada uno de los Partidos Políticos en contienda, en donde se abordan siete aspectos: 1. Antecedentes de participación electoral; 2. Objetivos, principios y definición ideológica del Partido; 3. Organización y funcionamiento interno; 4. Membresía y presencia territorial; 5. Designación de candidatos/as del Partido y cuotas de género; 6. Desempeño electoral del Partido; y 7. Vínculos internacionales.

El estudio está basado en diferentes fuentes de información, como son: la información oficial de cada Partido Político proporcionada a través de entrevistas, así como la consulta a los sitios web oficiales. Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a los dirigentes de los Partidos por haber proporcionado la información que ha hecho posible el estudio que ahora presentamos.

San Salvador, Agosto de 2011.

**Ricardo Córdova**  
Director Ejecutivo  
FUNDAUNGO

**Valeska Hesse**  
Representante de la Fundación Friedrich Ebert  
para El Salvador, Guatemala y Honduras





## Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)

|                                         |                                                                                                                 |                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de fundación:</b>              | 30 de septiembre de 1981                                                                                        |                                                                                                                                                          |
| <b>Representante legal del Partido:</b> | Alfredo Félix Cristiani Burkard, Presidente del Partido                                                         |                                                                                                                                                          |
| <b>Lema:</b>                            | Paz, Progreso y Libertad                                                                                        |                                                                                                                                                          |
| <b>Funcionarios electos:</b>            | No. Diputados para el período 2009-2012                                                                         | Como resultado de las elecciones, el Partido obtiene 32 diputaciones. Posteriormente, el grupo parlamentario se escindió y ARENA queda con 18 diputados. |
|                                         | No. Alcaldías para el período 2009-2012                                                                         | 122                                                                                                                                                      |
| <b>Afiliados a nivel Nacional:</b>      | 550,484                                                                                                         |                                                                                                                                                          |
| <b>Domicilio:</b>                       | Sede:                                                                                                           | San Salvador                                                                                                                                             |
|                                         | Dirección:                                                                                                      | Prolongación C. Arce, entre 45 y 47 Av. Norte. # 2429, Col. Flor Blanca.                                                                                 |
|                                         | Teléfonos:                                                                                                      | 2260-4400                                                                                                                                                |
| <b>Página Web:</b>                      | <a href="http://www.arena.org.sv">http://www.arena.org.sv</a>                                                   |                                                                                                                                                          |
| <b>Redes sociales:</b>                  | <b>Facebook:</b> <a href="http://www.facebook.com/arenaoficial">http://www.facebook.com/arenaoficial</a>        |                                                                                                                                                          |
|                                         | <b>Twitter:</b> @ARENAOFICIAL                                                                                   |                                                                                                                                                          |
|                                         | <b>YouTube:</b> <a href="http://www.youtube.com/user/ARENAOFICIAL">http://www.youtube.com/user/ARENAOFICIAL</a> |                                                                                                                                                          |

### 1. Antecedentes de participación electoral

El Partido ARENA fue fundado el 30 de septiembre de 1981, y desde su creación ha participado en los siguientes eventos electorales: Asamblea Constituyente (1982), 6 para elegir presidente (1984, 1989, 1994, 1999, 2004 y 2009); y 9 para

elección de Asamblea Legislativa y Concejos Municipales (1985, 1988, 1991, 1994, 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009).

## 2. Objetivos, principios y definición ideológica del Partido

De acuerdo a los *Estatutos*, el Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) se concibe como “(...) una Institución Política de carácter permanente constituida por Salvadoreños que defienden el Sistema de Gobierno Democrático, Republicano y Representativo; el Sistema Económico y Social de libre empresa y el Nacionalismo” (Art. 1).

### 2.1 Objetivos<sup>1</sup>

1. Defender “(...) las tradiciones occidentales ante el ataque ideológico y agresión permanente del comunismo internacional, y frente a otras ideologías y organizaciones políticas que pongan en peligro la vida institucional de El Salvador, adoptando para esto tres principios: Nacionalismo, Democracia y Libertad (...)”:

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nacionalismo</b> | “Como la ideología que nos garantizará la estructura social adecuada a nuestro pueblo. Entendiéndose como el ideal de un pueblo que aspire a tener política propia, tener un Estado propio que se componga de todos sus connacionales.”                                                                                                                            |
| <b>Democracia</b>   | “Como el sistema político de la nación, residiendo éste en la soberanía del pueblo, expresada mediante el libre ejercicio del sufragio y con la dinámica necesaria en la aplicación de los poderes que tiene el pueblo para sostenerla, los cuales son: 1) El Poder de Elección 2) El Poder de Sustitución 3) El Poder de Iniciativa y 4) El Poder de Referéndum.” |
| <b>La Libertad</b>  | “Como uno de los principios fundamentales para alcanzar el bienestar del pueblo y el desarrollo integral de la nación. Con el primordial interés de levantar el nivel de vida de todos y cada uno de los salvadoreños.”                                                                                                                                            |

2. “Luchar por la formación de una sólida conciencia Republicana y Nacionalista que sea el pedestal de la Unidad Nacional y permita realizar (...) el desarrollo integral que el país necesita, logrando a su vez restaurar los valores

<sup>1</sup>Tomado de los “*Principios y objetivos*” contenidos en los Estatutos del Partido ARENA.

permanentes de nuestra civilización. La Unidad Nacional será el resultado de la participación del pueblo en lo político, económico y social, mediante su organización en los diferentes sectores que conforman las fuerzas vivas del país, en las cuales se evidenciará la responsabilidad de cada individuo, en el logro de metas y objetivos. Dichos logros redundarán en el beneficio de la familia y la sociedad. Estas metas y objetivos deberán lograrse dentro del marco armonioso que permite la libertad individual, tanto en función como en motivo. La Unidad Nacional, se consolidará dentro de una sociedad libre donde todos los ciudadanos actúen en términos reales, desarrollando sus capacidades personales (...). “La Unidad Nacional se mantendrá con el surgimiento del nacionalismo, el cual estimulará y protegerá los valores morales, cívicos e intelectuales de todos los ciudadanos (...).”

3. “Apoyar a la Fuerza Armada en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, como son la defensa de la integridad territorial, la soberanía de la República, el mantenimiento del orden público y en la acción contra todo movimiento subversivo que atente contra la seguridad nacional (...).”
4. ARENA considera que “Esta nueva sociedad definirá su estructura dentro del marco constitucional para que ella crezca desde sus bases, con los rasgos indicados, desarrollando una política realista y perseverante, orientada a elevar el nivel de los salvadoreños en todos sus aspectos y a la vez enseñar a todos la nueva forma de entender el nacionalismo y la convivencia pacífica. La Unidad Nacional, deberá ser orientada por los intereses superiores de la nación: el individuo, su promoción y seguridad (...). A fin de alcanzar este gran imperativo, nuestro Partido orientará su acción con sentido humanitario (...), dentro de un marco de Paz, Progreso y Libertad, y en un claro Estado de Derecho”.

## 2.2 Principios<sup>2</sup>

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sistema de gobierno</b> | 1. “El sistema Democrático, Republicano y Representativo, que garantice la libertad de acción y consecución de fines pacíficos del individuo, es la vía más rápida y estable para lograr el desarrollo integral de la nación, creando así condiciones sociales adecuadas, elementos que son indispensables para el buen funcionamiento del país.” |
| <b>Individuo</b>           | 2. “Rechazamos todas aquellas doctrinas que pregonan la lucha de clases: defendemos nuestro Sistema Democrático, Republicano y Representativo ante la penetración ideológica y la agresión permanente del comunismo internacional.”<br>3. “Se reconoce al individuo como la base fundamental del pueblo, y la familia                             |

<sup>2</sup> Tomado de los “*Principios y objetivos*” contenidos en los Estatutos del Partido ARENA.

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | como el núcleo de la sociedad.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Individuo</b>         | 4. “Se reconoce la igualdad de los hombres ante Dios, en el derecho a la vida, en el fructífero anhelo a la superación y ante las leyes. Se reconoce que la diversidad de los hombres es el factor natural que carga con una dinámica de iniciativa y empuje a la sociedad para así lograr su auto-realización y bienestar. Se reconoce digno de la libertad aquel individuo que con superación y trabajo, logra conquistarla diariamente.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                          | 5. “Considerando que la mayor riqueza de nuestra patria es la capacidad humana de sus habitantes, se reconoce que el derecho de recibir educación es primordial para elevar el nivel intelectual y físico del ciudadano. Por lo tanto, es imperante que el Estado ejerza una acción subsidiaria en la educación. El derecho inalienable de la patria potestad permite el libre escoger de los padres de familia en todos los aspectos de la educación.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                          | 6. “El bienestar, el logro de una meta, el honor, la constante búsqueda de la verdad, son productos del espíritu humano. Todos los logros que hoy son el orgullo de la humanidad, son resultado de la creatividad del individuo. Por lo tanto, el respeto a la dignidad de la persona humana es la base de la libertad y justicia, factores primordiales para la auto-realización de nuestra sociedad.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                          | 7. “El bastión primordial que debe regir la conducta de los nacionalistas salvadoreños está formado por tres elementos que son: Dios, Patria y Libertad.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Estado</b>            | 8. “El estado no es un fin en sí mismo, sino el medio para el engrandecimiento y superación del individuo.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                          | 9. “Creemos que el Estado debe garantizar: a) El trabajo: en todas sus esferas, tanto en lo intelectual como en lo físico, y la libertad para escoger el más conveniente que le signifique al individuo bienestar propio. Este es el único medio lícito para la superación personal; y en consecuencia, para el engrandecimiento de nuestro país; b) El bienestar de la patria: a través de la cooperación pacífica y voluntaria entre todos los sectores conviviendo este esfuerzo. El producto de este convivir es la mística necesaria para la solidaridad fraternal de la patria, lo cual permite el surgimiento de las iniciativas inherente del espíritu humano; c) El Sistema Económico orientado hacia el incremento de la productividad, a través de la libre empresa, cuyos principios deben ser respetados e impulsados por el mismo.” |
|                          | 10. “Como país occidental buscaremos el fortalecimiento de nuestra área, al propiciar por todos los medios a nuestro alcance la Unidad de Centroamérica, a través de la formación de una Confederación de Estados, garantizando siempre la idiosincrasia nacionalista de cada uno de sus miembros.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Sistema económico</b> | 11. “Se reconoce como Principio de nuestra vida económica el derecho individual de adquisición, retención y uso de la propiedad como una proyección de la personalidad humana, fuente generadora de productividad, factor indispensable para el engrandecimiento y promoción de la dignidad; por lo tanto, merece el reconocimiento, respeto y protección del Estado.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Religión</b>          | 12. “Creemos que los Partidos políticos no deberán inmiscuirse en cuestiones religiosas; del mismo, es improcedente la intromisión de sectores religiosos en la política partidista. Se reconoce la libertad de los salvadoreños para elegir su fe y creencias religiosas.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fuerza Armada</b>     | 13. “Se reconoce a la Fuerza Armada, como único brazo armado del pueblo salvadoreño; y como tal, merece total apoyo y reconocimiento en el cumplimiento de sus deberes constitucionales.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

### 3. Organización y funcionamiento interno

Para su funcionamiento, el Partido se divide en organismos de mando, técnicos de planificación y de promoción, dentro de los cuales participan los Sectores Nacionalistas: Sector Obrero, Sector Empresarial, Sector Agropecuario, Sector Campesino, Sector Juventud, Sector Femenino, Sector Profesional y Sector de los Salvadoreños en el Exterior (Art. 11 y 12). A continuación se presenta una breve reseña de su estructura y funcionamiento, de acuerdo a los estatutos del Partido.

#### *Organismos de Mando del Partido*

La Asamblea General es la autoridad suprema del Partido, “(...) sus resoluciones tienen carácter de obligatoriedad para sí misma y para todos los organismos y miembros del Partido” (Art. 13). Está presidida por el Presidente del Partido, (Art. 14) e integrada por: los miembros del COENA, dos electos en cada Asamblea Departamental Conjunta, un delegado electo en cada una de las Directivas Municipales Conjuntas, dos delegados electos en cada Directiva General del Sector; los diputados electos del Bloque Parlamentario del Partido, los Alcaldes en funciones, un delegado de cada una de las Comisiones especializadas, un delegado de cada uno de los Círculos de Estudios del Desarrollo Nacional, los miembros del Consejo Asesor, los delegados del Consejo Ejecutivo Nacional, en cada uno de los Departamentos de la República, por aquellos Miembros del Partido que sean convocados especialmente por el Consejo Ejecutivo Nacional, para asistir a la celebración de la Asamblea (Art. 16).

Entre sus atribuciones se encuentran: “a) Interpretar los Principios y Objetivos del Partido; b) Interpretar, reformar o derogar los presentes Estatutos y los Reglamentos que normen la existencia del Partido; c) Elegir el Consejo Ejecutivo Nacional y a su Presidente, en la forma y fecha que señalan estos Estatutos y sus Reglamentos; d) Determinar la línea política del Partido, sus proyectos económicos y sociales y su participación en campañas electorales (...); e) Elegir a los Candidatos que el Partido postule a cargos de elección popular, a propuesta del Consejo Ejecutivo Nacional; f) Resolver sobre las coaliciones con otros Partidos Políticos; g) Resolver sobre las relaciones con entidades políticas externas (...)”; entre otras (Art. 17).

El Consejo Ejecutivo Nacional (COENA) “(...) es el Órgano de Mando y Ejecución del Partido, en todo el territorio de la República (...)” (Art. 18). Actualmente (2009-2012) está integrado por<sup>3</sup> (Art. 20):

| Cargo                                       | Nombre                              |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|
| Presidente                                  | Alfredo Félix Cristiani Burkard     |
| Vicepresidente de Ideología                 | Jorge Ernesto Velado Contreras      |
| Vicepresidente de Organización              | Francisco Esteban Laínez            |
| Vicepresidente de Campaña                   | Hugo Cesar Barrera Guerrero         |
| Director Ejecutivo                          | Manuel Orlando Cabrera Candray      |
| Director de Asuntos Internacionales         | Oscar Alfredo Santamaría Jaimes     |
| Directora de Actas y Acuerdos               | Coralía Patricia Guerra Andreu      |
| Director de Asuntos Jurídicos y Electorales | Juan José Francisco Guerrero        |
| Director de Transporte y Comunicación       | Edwin Víctor Alejandro Zamora David |
| Director de Asuntos Económicos y Sociales   | Joaquín Alberto Palomo Deneke       |
| Director de Afiliación y Estadística        | Víctor José Steiner Morataya        |
| Director de Información                     | Ernesto Luis Muyshondt García       |
| Director de Asuntos Políticos               | Donato Eugenio Vaquerano Rivas      |
| Directora de Asuntos Municipales            | Zoila Milagro Navas                 |
| Directora de Asuntos Legislativos           | Ana María Margarita Escobar López   |

**Fuente:** Información tomada de la página web del Partido ARENA.

El Presidente del Partido es a su vez, el presidente del COENA. El mismo tiene la representatividad política, coordina la acción política y preside todas las reuniones de los Organismos del Partido a las que asista (Art. 24).

Las funciones del COENA están centradas en la regulación, ejecución y funcionamiento del Partido a nivel nacional. Entre las principales se pueden mencionar: “a) Representar al Partido en todos los actos oficiales, nombrar delegados para tal efecto, así como también ante los organismos subalternos; b)

<sup>3</sup>Incluye además: Directores ex–oficio con voz y voto hasta un número de veinticuatro que serán, los Directores Generales de los Sectores Nacionalistas del Partido. El Director General de la Comisión de Enlace, el Director General de los Círculos de Estudios del Desarrollo Nacional, el Director General de la Comisión Nacional de Desarrollo y Promoción Social, y los Directores Generales de las Asambleas Departamentales Conjuntas, los cuales asistirán únicamente a las sesiones ordinarias del COENA.

Estructurar los organismos subalternos del Partido (...); d) Juramentar las Asambleas Departamentales Conjuntas; e) Aprobar los planes de trabajo que presenten los Directores del COENA, dentro de sus respectivas competencias; f) Presentar a consideración de la Asamblea General, las nóminas de candidatos para cargos de elección popular (...); entre otras (Art. 22).

Las Asambleas Departamentales Conjuntas “(...) son los Organismos de Mando del Partido, en cada uno de los catorce Departamentos (...). Las resoluciones de las Asambleas Departamentales Conjuntas son obligatorias para sí mismas y para todos los miembros y Organismos subalternos correspondientes” (Art. 39). Sus miembros son elegidos por el COENA, y dentro de sus atribuciones se encuentran: “a) Nominar a sus Delegados ante las Asambleas Generales; b) Representar al Partido en los actos oficiales que se desarrollen en sus respectivos Departamentos; c) Representar a su Departamento en los actos políticos que se desarrollen en cualquier lugar de la República; d) Estructurar y juramentar a los Organismos Subalternos en su respectivo Departamento, de acuerdo a lo que establecen los presentes Estatutos; e) Supervisar su funcionamiento y llevar los controles necesarios sobre su integración; f) Estructurar y juramentar las Directivas Sectoriales, para impulsar las diferentes actividades de apoyo y promoción al Partido; g) Plantear los problemas de orden político, económico y social en sus Departamentos y proponer soluciones, de acuerdo a la línea del Partido; h) Proponer al Consejo Ejecutivo Nacional las nóminas de candidatos por su Departamento a cargo de elección popular (...); entre otras (Art. 42).

Las Directivas Municipales Conjuntas, “(...) son los Organismos de base del Partido en los diferentes municipios, sus resoluciones son obligatorias para sí mismas y para todos sus miembros y organismos Municipales Subalternos” (Art. 43). Sus funciones se circunscriben al ámbito municipal. Algunas de sus atribuciones son: “a) Nominar a sus Delegados ante las Asambleas Generales; b) Representar al Partido en los actos oficiales de su respectivo Municipio; c) Organizar y juramentar las Directivas de Barrio, Colonia y Cantón y las Filiales de Iniciación del Partido; d) Proponer candidatos a cargos de elección popular en su Municipio, a la Asamblea Departamental Conjunta Correspondiente (...)” (Art. 46).

Las Directivas Conjuntas de Barrio, Colonia y Cantón, “(...) son los organismos de acción del Partido, sus resoluciones son obligatorias para sí mismas y para todos los miembros y órganos subalternos” (Art. 47). Dentro de sus funciones principales están: “a) Representar al Partido en los actos oficiales de sus respectivos Barrios, Colonias y Cantones; b) Promover la formación de Filiales

de iniciación e informar de su existencia a la respectiva Directiva Municipal Conjunta (...); entre otras (Art. 50).

Las filiales de Iniciación “(...) son los Organismos de penetración del Partido (...) sus resoluciones son obligatorias para sí mismas y para todos sus miembros” (Art. 52). Se organizan en centros industriales, agrícolas, comerciales, culturales o de cualquier tipo (Art. 51). Dentro de sus funciones principales están: “a) Conocer de la línea del Partido y los aspectos ideológicos y estatutarios del mismo; b) Asistir a los cursos de capacitación política que el Partido imparta; c) Organizar nuevas Filiales en sus áreas de influencia, debiendo informar sobre el particular a la Directiva Municipal Conjunta (...)” (Art. 54).

### *Organismos Técnicos*

Los Organismos Técnicos se dividen en 7 Comisiones Especializadas que funcionan permanentemente como estructuras de apoyo (de acuerdo a su área) para diversos organismos de alcance nacional (Art. 56): Comisión Política, Comisión de Enlace, Comisión de Finanzas, Comisión de Relaciones Públicas, Comisión Económica- Social, Comisión de Propaganda y Comisión Jurídica. Por ejemplo, la Comisión Política es un Órgano de Apoyo Político para el COENA (Art. 60).

Las comisiones son designadas por el Consejo Ejecutivo Nacional (COENA) (Art. 57), y cada una está integrada por: un director general, un subdirector, un secretario de actas y los vocales que se estimen convenientes (Art. 58).

### *Organismo de Planificación*

Los Organismos de Planificación los constituyen los cuatro Círculos de Estudios del Desarrollo Nacional, los cuales funcionan “(...) permanentemente, implementando los planes y programas correspondientes a cada uno, a fin de buscarle soluciones a los problemas del país, manteniendo asesoramiento constante a los Organismos del Partido” (Art. 70). Estos son: “Círculos de Estudio del Frente Interno; Círculos de Estudio del Frente Económico Social, Círculos de Estudio del Frente Externo; y Círculos de Estudio del Frente de Defensa Nacional” (Art. 68).

Cada Círculo de Estudio del Desarrollo Nacional está integrado por: un director general, un subdirector, un secretario de planificación, y por personal técnico y administrativo (Art. 69).

## *Organismos de Promoción*

Los Organismos de Promoción son: “(...) las Direcciones Generales de los Sectores Nacionalistas, las Directivas Departamentales Sectoriales, las Directivas Municipales Sectoriales y Comisión Nacional de Desarrollo y Promoción Social” (Art. 72).

Los tres primeros poseen una estructura territorial (nacional, departamental y municipal), y su existencia responde a la representatividad que tenga cada sector en cada unidad territorial.

Las Direcciones Generales de los Sectores Nacionalistas “(...) son los organismos normativos del Partido en sus diferentes sectores; por lo tanto sus resoluciones son obligatorias para sí misma y para todos sus miembros y organismos subalternos” (Art. 73) y son nombradas por el COENA. Las Directivas Departamentales Sectoriales “(...) son los Organismos de Promoción del Partido en cada Departamento (...). Sus miembros son electos por las Direcciones Generales de los sectores nacionalistas y sus resoluciones son obligatorias para sí mismas y para los otros organismos subalternos correspondientes” (Art. 77); y las Directivas Municipales Sectoriales “(...) son los Organismos de Promoción del Partido en cada Municipio (...), sus resoluciones son obligatorias para sí mismas y para los otros organismos subalternos correspondiente”. (Art. 83).

La Comisión Nacional de Desarrollo y Promoción Social está presidida por un Director General, un Sub director y un Director de Actas. Su campo de acción se realiza en tres áreas: Brigadas Médicas, Brigadas Femeninas y Brigadas de Alfabetización de adultos (Art. 89).

## **4. Membresía y presencia territorial**

### **4.1 Miembros**

Al Partido lo integran “(...) todos los salvadoreños que acepten los principios y objetivos del Partido, y que aparezcan afiliados como tales en los registros correspondientes” (Art. 8). La calidad de miembro de Partido se pierde por: renuncia, suspensión o expulsión (Art. 95).

Los miembros tienen derecho: “a) Asistir a las sesiones y reuniones del Partido cuando se les convoque, durante las cuales tendrán voz, tendrán derecho a voto, sólo en los casos en que lo estipulen los presentes Estatutos; b) Optar a cargos de dirección dentro del Partido, y ser postulados por éste, para cargos de elección popular (...)” (Art. 9).

## 4.2 Presencia Territorial

El Partido posee presencia en los 14 departamentos del país, a través de sus Asambleas Departamentales Conjuntas:

| Departamento | Directores Departamentales |
|--------------|----------------------------|
| Ahuachapán   | Oliverio Gómez Duarte      |
| Santa Ana    | Rafael Hernández           |
| Sonsonate    | Abraham López de León      |
| La Libertad  | Mauricio Quinteros         |
| San Salvador | Ramón González Suvillaga   |
| Chalatenango | Julio Fabián               |
| San Vicente  | <i>No Disponible</i>       |
| La Paz       | Jesús Grande               |
| Cuscatlán    | Alberto Romero             |
| Cabañas      | Carlos Reyes               |
| Usulután     | Rigoberto Soto             |
| San Miguel   | Edgar Batarsé              |
| Morazán      | Abraham López de León      |
| La Unión     | Jorge Escobar              |

**Fuente:** Información proporcionada por el Partido ARENA.

## 5. Designación de candidatos y cuotas de género

### 5.1 Designación de candidatos a cargos de elección popular

Todos los candidatos a cargos de elección popular son elegidos por la Asamblea General, a propuesta del COENA (Art. 17).

### 5.2 Toma de decisiones

En todos los organismos donde se toman decisiones se necesita un quórum de la mitad más uno de los asistentes, y las decisiones se toman por mayoría de votos (Art. 105). El sistema de votación podrá ser “(...) a mano alzada, nominal o por aclamación. Nunca podrá votarse secretamente” (Art. 108).

### 5.3 Cuotas de género y edad

Los estatutos no contemplan el establecimiento de cuotas de género ni de edad.

## 6. Desempeño electoral del Partido

En el periodo de posguerra, ARENA se ha caracterizado por: (1) participar consecutivamente en todos los eventos para elegir funcionarios de elección popular, y (2) no realizar coaliciones en ninguno de los tres niveles de elección.

En elecciones presidenciales, el Partido logró aumentar su caudal electoral, en términos relativos. De 49.1% que obtuvo en 1994, paso a 51.9% en 1999 y a 57.7% en 2004. Únicamente en las primeras elecciones de posguerra se vio forzado a correr en segunda vuelta. En el 2009, tras veinte años de gobernar de manera consecutiva, ARENA pierde las presidenciales con el 48,7 % de los votos válidos frente al FMLN que logró el 51,3 %.

En elecciones legislativas ha tenido más bien una disminución en el porcentaje de votación, de 45.0% en 1994 bajó a 35.4% en 1997, volviendo a subir a 36.0% en 2000, y nuevamente bajando a 31.9% en 2003. En 2006 logró recuperar el apoyo, aumentando su votación en 8 puntos, llegando a 39.2%. Esta trayectoria lo llevó a obtener 39 diputados en 1994; 28 en 1997; 29 en 2000; 27 en 2003 y 34 en 2006. En las elecciones del 2009, con 38.5 % de los votos válidos, ARENA

logró 32 diputados. Sin embargo, poco después de las elecciones el grupo parlamentario se fragmentó reduciéndose éste a 18 diputados.

En elecciones de Concejos Municipales ha tenido el mismo comportamiento que en las legislativas. De 206 alcaldías ganadas en 1994 con el 44.4% de votos, disminuyó a 160 en 1997 con el 36.6% de votos; 126 en 2000 con el 36.0% de votos y 111 en 2003 con el 35.0% de votos; pero logró aumentarlas a 147 en 2006 con el 39.5% de votos. En el 2009 con el 39.0% logró 122 alcaldías.

| Año de elección | Elecciones presidenciales |                | Elecciones Legislativas |       |                 | Elecciones de Concejo Municipal |       |           |
|-----------------|---------------------------|----------------|-------------------------|-------|-----------------|---------------------------------|-------|-----------|
|                 | Votos válidos             | %              | Votos válidos           | %     | Diputados       | Votos válidos                   | %     | Alcaldías |
| 1994            | 651,632<br>818,264        | 49.1%<br>68.3% | 606,211                 | 45.0% | 39              | 597,206                         | 44.4% | 206       |
| 1997            |                           |                | 396,301                 | 35.4% | 28              | 410,537                         | 36.6% | 160       |
| 1999            | 614,268                   | 51.9%          |                         |       |                 |                                 |       |           |
| 2000            |                           |                | 436,190                 | 36.0% | 29              | 438,859                         | 36.0% | 126       |
| 2003            |                           |                | 446,381                 | 31.9% | 27              | 491,449                         | 35.0% | 111       |
| 2004            | 1,314,436                 | 57.7%          |                         |       |                 |                                 |       |           |
| 2006            |                           |                | 783,230                 | 39.2% | 34              | 791,371                         | 39.5% | 147       |
| 2009            | 1,284,588                 | 48.7%          | 854,166                 | 38.5% | 32 <sup>4</sup> | 867,273                         | 39.0% | 122       |

**Fuente:** Elaboración propia con base en Memorias de labores del TSE 1994, 1997, 1999, 2000, 2003, 2006 y 2009.

## 7. Vínculos internacionales

El Partido posee vínculos oficiales a nivel internacional con:

- Unión de Partidos Latinoamericanos (UPLA).
- International Democrat Union (IDU).

<sup>4</sup> Como resultado de las elecciones el Partido logra 32 diputados, pero tras una escisión quedó con 18 diputados.



## Cambio Democrático (CD)

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de fundación:</b>              | 2 de septiembre de 2005                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                           |
| <b>Representante legal del Partido:</b> | Tomás Chévez, Secretario General                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                           |
| <b>Lema:</b>                            | Concertación Democrática, para el Progreso y la Justicia Social en El Salvador                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                           |
| <b>Funcionarios electos:</b>            | No. Diputados para el período 2009-2012                                                                                                                                                                                                                                 | 1                                                                                                                                                         |
|                                         | No. Alcaldías para el período 2009-2012                                                                                                                                                                                                                                 | 21 (1 solo y 20 en coalición)                                                                                                                             |
| <b>Domicilio:</b>                       | Sede:                                                                                                                                                                                                                                                                   | San Salvador                                                                                                                                              |
|                                         | Dirección:                                                                                                                                                                                                                                                              | Sede Central del Partido<br>Prolongación 5ª Calle Pte.<br>entre 15ª y 17ª Av. Norte<br>Frente a Parqueo del BCR,<br>Alameda Juan Pablo II<br>San Salvador |
|                                         | Teléfonos:                                                                                                                                                                                                                                                              | (503) 22819606 / (503) 22819603                                                                                                                           |
| <b>Página Web:</b>                      | <a href="http://www.cambiodemocratico.org.sv">http:// www.cambiodemocratico.org.sv</a>                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                           |
| <b>Redes Sociales:</b>                  | <b>Facebook:</b> <a href="https://www.facebook.com/webmastercambiodemocratico">https://www.facebook.com/webmastercambiodemocratico</a><br><b>YouTube:</b> <a href="http://www.youtube.com/user/CambioDemocraticoSV">http://www.youtube.com/user/CambioDemocraticoSV</a> |                                                                                                                                                           |

### 1. Antecedentes de participación electoral

En el periodo del pos conflicto, el Partido ha contendido en todos los eventos electorales, pero bajo diferentes denominaciones. En elecciones generales de 1994 y legislativas y de Concejo Municipal de 1997 realiza diversas coaliciones y mantiene el nombre de “Convergencia Democrática” (CD). A finales de 1998 conforma una coalición llamada “Centro Democrático Unido” (CDU). Bajo esta

denominación participó en las elecciones presidenciales de 1999, y legislativas y de Concejos Municipales en 2000 y 2003.

Para las elecciones presidenciales de 2004, el Partido pierde su registro electoral, y en 2006<sup>5</sup> se inscribe nuevamente y compite bajo la denominación Cambio Democrático (CD). En 2009 compite bajo el mismo nombre y logra una diputación.

## 2. Objetivos, principios y definición ideológica del Partido

El Partido Cambio Democrático se denomina como “(...) una institución política, de carácter permanente, democrático, pluralista, concertadora y progresista (...)” (Art. 1). En el mismo confluyen corrientes de pensamiento como “(...) el social cristiano, la socialdemocracia, y diversos orígenes, cuyo aporte al proceso revolucionario y democrático del país se remonta a más de cuatro décadas”<sup>6</sup>.

Cambio Democrático tiene como fines fundamentales:

“(...) Realizar las necesarias transformaciones de carácter económico, político, social, cultural y ecológico que permita a los salvadoreños y las salvadoreñas construir para sí y sus familias una vida honesta, libre, digna, productiva y con calidad humana. Para ello, es determinante alcanzar el poder político dentro del marco constitucional vigente” (Art. 5).

“El Partido se compromete en la construcción de una democracia representativa y participativa en lo político, económico y social, respetando y promoviendo la dignidad de las mujeres y los hombres salvadoreños, sin discriminación alguna y velando porque los valores de honestidad, libertad y equidad proclamados por nuestras leyes, tengan aplicación real en la vida de la población” (Art. 6).

### 2.1 Objetivos<sup>7</sup>

“El Salvador necesita un nuevo enfoque y una nueva visión de la política, que se exprese desde la movilización de la ciudadanía en busca de la realización de sus

<sup>5</sup> De acuerdo con el Acta Número Sesenta y siete, en sesión del día 2 de septiembre de 2005, y publicado el 8 de septiembre en Diario Oficial Tomo No.368, el CDU se convirtió en Cambio Democrático (CD).

<sup>6</sup> Tomados de los Estatutos del Partido

<sup>7</sup> Tomados de documento de *Principios, valores y objetivos de Cambio Democrático*, consultado en web de Cambio Democrático.

derechos fundamentales, teniendo como objetivo la asunción del gobierno como instrumento de cambio hacia una sociedad cada vez más equitativa y democrática. Nuestra propuesta se centra en objetivos que pretenden combinar la eficiencia económica con la solidaridad social, las libertades con la seguridad ciudadana, la más amplia participación con la eficiencia en las tareas gubernamentales. Ellos son:

- El desarrollo, concebido como crecimiento con equidad y sostenibilidad.
- Democracia de ciudadanas y ciudadanos.
- Sociedad civil fuerte y dinámica.
- Estado de derecho.
- Consenso para enfrentar la globalización y las decisiones estratégicas.
- Libertad.
- Pluralismo.
- Igualdad.
- La democracia como sistema de vida.
- La justicia social como principio y objetivo prioritario.
- Sistema de mercado con solidaridad social.
- La participación Ciudadana.
- Cultura política solidaria y democrática.
- Protección a la familia, niñez y adultos mayores.
- Incorporación de los jóvenes.
- Seguridad pública.
- Respeto y protección de los derechos humanos.
- Educación y salud para todos.
- Formación de capital humano calificado.
- Desarrollo local y descentralización.
- Respeto y protección de los derechos humanos.
- Transparencia.
- Soberanía nacional y centro americanismo.”

## 2.2. Valores<sup>8</sup>

Cambio Democrático considera fundamental la internacionalización y respeto de los valores relativos a igualdad, libertad, responsabilidad y solidaridad:

---

<sup>8</sup> Tomado del documento “*Principios, valores y objetivos del Partido Cambio Democrático*”, información proporcionada por el Partido CD.

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Igualdad</b>        | El sujeto democrático forma parte de la humanidad, es capaz de pensar, de sentir, de querer y de comportarse consecuentemente, relacionándose internacionalmente con el mundo y la vida, capaz de construir su propia existencia. Estas capacidades constituyen el patrimonio exclusivo de la especie humana y en ella se basa la igualdad inherente a todos los seres humanos.               |
| <b>Libertad</b>        | Para que los seres humanos desplieguen el potencial de su vida consiente, deben actuar como humanos, es decir, deben ser capaces de expresar lo que piensan, lo que sienten, lo que quieren y de algún modo, deben ser capaces de manifestarlo en la práctica.                                                                                                                                |
| <b>Responsabilidad</b> | Para las mujeres y hombres democráticos, los valores humanos son un código de ética fundado en el valor de su propia dignidad.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Solidaridad</b>     | Esta es general y universal. Se trata de la manifestación práctica de una humanidad común, de un sentimiento de identificación con las víctimas de la injusticia, que las más importantes tradiciones humanistas acertadamente recomiendan y subrayan. La actual interdependencia mundial, destaca aún más el valor de la solidaridad, que se ha convertido en un imperativo para la especie. |

### 2.3. Principios<sup>9</sup>

La temática se desarrolla en torno a temas que a juicio de Cambio Democrático son los principales para una definición ideológica del Partido.

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sistema de gobierno</b> | <p>“Nuestra concepción de la democracia se basa en la capacidad de los miembros de una sociedad de dotarse de las reglas y procedimientos que regulen su convivencia social; por ello es que para nosotros la democracia se asienta en tres principios fundamentales”:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La soberanía popular,</li> <li>2. El respeto al Estado de derecho,</li> <li>3. La participación ciudadana.</li> </ol> |
| <b>Sistema económico</b>   | “Cambio Democrático propugna por una economía humana, es decir que esté al servicio del ser humano y no viceversa; la democracia, la justicia social y el mercado son los tres pilares de la vida económica. El mercado es instrumento necesario, pero no suficiente, para la distribución de bienes y asignación de recursos productivos”.                                                                                                |
| <b>Justicia social</b>     | “La justicia social es un requisito objetivo para la convivencia social y base del desarrollo y crecimiento económicos y la solidaridad debe ser el valor central de la convivencia entre los salvadoreños, indispensable para que nos reconozcamos como hermanos”.                                                                                                                                                                        |

<sup>9</sup> Tomado del documento “*Principios, valores y objetivos del Partido Cambio Democrático*”, información proporcionada por el Partido CD.

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estado</b>                      | “En síntesis, el Estado debe ser lo menos burocrático posible, pero con capacidad y competencia para regular la vida social, debe estar preparado para defender el interés nacional en las diversas arenas internacionales, debe proveer a todos los y las salvadoreñas de un servicio eficiente de seguridad y justicia, debe ser capaz de intervenir en la economía cuando las circunstancias lo demanden y asumir la corrección de las graves diferencias económicas y sociales como unas de sus tareas estratégicas. Debe avanzarse hacia un Estado descentralizado, cuya acción sea transparente y absolutamente apegada a la ley”. |
| <b>Sociedad civil</b>              | “Las organizaciones de la sociedad Civil, se conciben como el sustento de la convivencia social y por esa razón es obligación del Estado el contribuir a su desarrollo, de tal manera que la vida política se sustente en un entramado pluralista y denso de organizaciones sociales. La sostenibilidad de la democracia depende de ello, ya que la base de la convivencia social armónica es el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil”.                                                                                                                                                                                 |
| <b>Globalización e integración</b> | “De nuevo nos plantean el dilema de globalizarnos o ser globalizados, nuestra desunión y las constantes interferencias de intereses particulares en ambos proceso son una muestra más de lo negativo que es para nuestros pueblos el que no tengamos una actitud integrada. Lo que en definitiva ambas propuestas nos están diciendo es que el imperativo de la integración es percibido desde el exterior, por aquellos que buscan una relación económica más fluida con nosotros”.                                                                                                                                                     |

### 3. Organización y funcionamiento interno

De acuerdo a los *Estatutos*, el Partido se divide en organismos de dirección y especializados. Los primeros mantienen una estructura territorial descentralizada: nacional, departamental y municipal. En cada circunscripción hay órganos cuyo énfasis de trabajo se centra en las cuestiones deliberativas, y órganos ejecutores. Los organismos especializados funcionan a nivel nacional.

A continuación se presenta una breve reseña de su estructura y funcionamiento, de acuerdo a los estatutos del Partido.

#### *Organismos de Dirección*

El Congreso del Partido “Es la autoridad máxima del Partido, y estará integrado de la siguiente manera: a) Los (as) miembros del Consejo Nacional; b) Cien congresistas propietarios(as), electos por las respectivas Convenciones Departamentales, distribuidos por el sistema de cociente y residuo, en

proporción a la votación obtenida por el Partido en cada Departamento, en las últimas elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa; c) Cien congresistas propietarios(as), electos por las respectivas Convenciones Departamentales, distribuidos por el sistema de cociente y residuo, en proporción al número de miembros afiliados asistentes a las convenciones municipales que cada Departamento tuviere y que hayan electo Juntas Directivas Municipales; d) El Presidente y Vicepresidente de la República pertenecientes al Partido; e) Los Diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano pertenecientes al Partido; y f) Alcaldes(as) electos del Partido. Cada Convención Departamental elegirá un número de congresistas suplentes igual a la cuarta parte del total de congresistas propietarios electos de conformidad a los literales b y c, de este artículo, ellos podrán suplir a los congresistas propietarios de su departamento que no estén presentes en las sesiones del Congreso del Partido. Los Congresistas durarán en sus funciones tres años contados a partir de la fecha en que se celebre el Congreso para que hubieren sido electos. No podrán elegirse nuevos congresistas independientemente del incremento de los afiliados en los departamentos” (Art. 18).

El Consejo Nacional “(...) es el máximo organismo del Partido, cuando no estuviere reunido el Congreso y estará integrado por: a) Quince miembros electos por el Congreso; b) Los miembros de la Comisión Política; c) Los Secretarios Generales Departamentales; d) Un Diputado en representación del grupo parlamentario en la Asamblea Legislativa; e) Un Diputado en representación del Parlamento Centroamericano; f) Un miembro de un Concejo Municipal electo por la Convención de Autoridades Locales; y g) Un miembro electo por cada uno de los movimientos sectoriales; habrán diez miembros suplentes electos por el Congreso para sustituir indistintamente a cualquier miembro propietario que faltare” (Art. 27).

“La Comisión Política, es el organismo máximo, cuando no se encuentre reunido el Consejo Nacional. Tendrá a su cargo la ejecución de la política del Partido y sus resoluciones las tomará por simple mayoría” (Art. 32). Entre sus principales atribuciones se encuentran: “a) Ejecutar la política del Partido; b) Convocar en forma extraordinaria al Consejo Nacional; c) Elaborar y aprobar su Reglamento Interno y someterlo a conocimiento del consejo nacional; d) Delegar la representación legal, judicial y extrajudicial del Partido en ausencia del Secretario General y del Secretario General Adjunto o cuando el primero no lo hubiere hecho expresamente; e) Elegir al jefe del Grupo Parlamentario y de la Fracción del Parlamento Centroamericano a propuesta de los diputados de dichas fracciones; f) Nombrar a los Directores Ejecutivos de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Comisión Política; g) Proponer el Presupuesto

General administrativo del Partido al Consejo Nacional para su aprobación; h) Promover ante el Tribunal de Honor los procesos a que hubiere lugar; i) Aprobar los padrones de afiliación que deberán utilizarse en las respectivas asambleas y en la realización de congreso; j) Aprobar los planes de trabajo de las diferentes Comisiones y recibir sus informes; k) Tener conocimiento de la realización de convenciones municipales y departamentales a través de la secretaría respectiva; l) Conocer del nombramiento de visores para la realización de asambleas municipales y departamentales y dar su autorización a los mismos; m) Aprobar el plan de campaña nacional, su comando de campaña, representantes y personal que participará en los organismos electorales transitorios; entre otras (Art. 35).

La Comisión Política electa para el periodo 2011-2012 está integrada de la siguiente manera:

| <b>Cargo</b>                                               | <b>Nombre</b>             |
|------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Secretario General                                         | Tomás Chévez              |
| Secretario General Adjunto                                 | Mario Cerna               |
| Secretaría de la Mujer                                     | Sandra Barillas           |
| Secretaría de Actas, Correspondencia y Archivo             | Alma Bonilla              |
| Secretaría de Finanzas                                     | Doris Acosta              |
| Secretaría de Relaciones Internacionales y Cooperación     | Celina de Monterrosa      |
| Secretaría de Comunicaciones y Propaganda                  | Douglas Avilés            |
| Secretaría de Desarrollo Territorial                       | Carlos Aquilino Duarte    |
| Secretaría de Asuntos Municipales                          | Isabel Alemán             |
| Secretaría de Políticas Públicas                           | Max Campos                |
| Secretaría de Desarrollo Sectorial                         | Oscar Silva               |
| Secretaría de Formación y Capacitación Política Ideológica | Reinaldo Ramírez Bolougne |
| Secretaría de la Juventud                                  | Juan Carlos Villalta      |
| Secretaría de Asuntos Jurídicos y Electorales              | Raúl Vásquez              |

**Fuente:** Información proporcionada por el Partido CD.

El Secretario General del Partido, es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Partido para el funcionamiento cotidiano del mismo. Las funciones del Secretario General son las siguientes: a) Presidir la Comisión Política, representarla y ser vocero autorizado de la misma; b) Representar legalmente al Partido; c) Dirigir la marcha institucional del Partido; d) Coordinar los programas de trabajo de las distintas Comisiones y Movimientos Sectoriales del Partido; e) Servir de enlace entre la Comisión Política y las Directivas Departamentales, movimientos sectoriales, consejo de autoridades locales, grupos parlamentarios y las representaciones del Partido ante otros organismos. El Secretario General Adjunto, sustituirá al Secretario General en caso de ausencia temporal” (Art. 36).

La Convención Departamental "(...) será la máxima autoridad del Partido en cada Departamento, será electa para tres años y estará integrada por: a) La Junta Directiva Departamental; b) Cinco convencionistas como mínimo de cada municipio del departamento, electos por la respectiva Convención Municipal, cuando estas se realicen con la asistencia mínima de veinticinco asistentes debidamente afiliados; c) Pudiendo incrementar ese número a razón de un convencionista por cada cincuenta afiliados presentes en las respectivas convenciones municipales hasta llegar a los primeros trescientos afiliados y de allí en adelante, uno por cada cien afiliados o fracción mayor de cincuenta; d) Por los Diputados a la Asamblea Legislativa del Partido, propietarios y suplentes, del departamento; e) Por los Alcaldes de municipios del departamento que sean miembros del Partido. Si en un municipio el Alcalde no fuere miembro del Partido, los Concejales que lo sean, designarán a uno de ellos como convencionista” (Art. 51).

La Junta Directiva Departamental: “Será electa por la Convención Departamental y estará integrada de la manera siguiente:

- a) Secretaria General.
- b) Secretaría General Adjunta.
- c) Secretaría de Desarrollo Territorial.
- d) Secretaría de Finanzas.
- e) Secretaría de Formación y Capacitación Política.
- f) Secretaría de la Juventud.
- g) Secretaría de la Mujer.
- h) Secretaría del Sector Profesional.
- i) Secretaría del Sector Obrero y Rural.
- j) Secretaría de Actas y Archivo.
- k) Secretaría de Asuntos Jurídicos y Electorales.

l) Secretaría de Comunicación y Propaganda. La convención Departamental, al elegir la Junta Directiva Departamental, podrá añadir las Secretarías que estime necesarias para el logro de los fines y objetivos del Partido” (Art. 54).

La Convención Municipal “(...) Será la autoridad máxima del Partido en cada municipio y estará integrada por todos los miembros del Partido debidamente inscritos en el registro de afiliados del municipio y que asistan a la misma, siempre que el número de asistentes no sea inferior a veinticinco miembros, y se cumpla lo establecido en el reglamento respectivo” (Art. 69).

La Junta Directiva Municipal “(...) Será electa para un periodo de tres años por la Convención Municipal y estará integrada de la manera siguiente:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría General Adjunta.
- c) Secretaría de Desarrollo Territorial.
- d) Secretaría de Finanzas.
- e) Secretaría de Formación y Educación Política.
- f) Secretaría de Asuntos Jurídicos y Electorales.
- g) Secretaría de Comunicaciones y Propaganda.
- h) Secretaría de la Juventud.
- i) Secretaría de la Mujer.
- j) Secretaría del Sector Profesional.
- k) Secretaría de Sector Obrero y Rural.
- l) Secretaría de Actas Correspondencias y Archivo” (Art. 71).

Comités de Base y los Movimientos Sectoriales son “La organización primaria del Partido a nivel territorial y sectorial es el Comité de Base, el cual se organizará en función de los lugares de residencia de los miembros del mismo (...)” (Art. 85);

“(...) Los movimientos sectoriales son organizaciones que aglutinan a miembros y simpatizantes del Partido dentro de los diferentes sectores de la sociedad, en razón de sus especiales intereses, derechos y objetivos (...)” (Art. 86).

### *Órganos Especializados*

“a) El Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa; b) El Grupo Parlamentario del Parlamento Centroamericano; c) El Consejo de Autoridades

Locales; d) Comandos de Campaña con vigencia temporal; e) Otras comisiones para tareas específicas” (Art. 16).

#### *Organismo Disciplinario*

- Tribunal de Honor

## **4. Membresía y presencia territorial**

### **4.1 Miembros<sup>10</sup>**

“Son miembros del Partido los salvadoreños, hombres y mujeres mayores de dieciocho años, que libre y voluntariamente se hayan afiliado en el registro correspondiente” (Art. 7). “Los requisitos para ser miembro son:

- a) Ser ciudadano salvadoreño.
- b) Aceptar la Declaración de Principios y Objetivos del Partido.
- c) Aceptar y practicar las normas de conducta ética, establecidas en el Artículo 10 de estos estatutos.
- d) Afiliarse en el registro respectivo.
- e) Cumplir con los estatutos, reglamentos, instructivos, acuerdos y resoluciones emanadas de los organismos del Partido.
- f) Contribuir al sostenimiento financiero del Partido de acuerdo a sus posibilidades y conforme al procedimiento que determine el Consejo Nacional” (Art. 8).

“La calidad de miembro del Partido se pierde por renuncia expresa, o expulsión del mismo mediante resolución emitida por el Tribunal de Honor” (Art. 13).

### **4.2 Presencia territorial<sup>11</sup>**

El Partido posee presencia en 14 departamentos del país, a través de sus Juntas Directivas Departamentales:

---

<sup>10</sup> Información tomada de los Estatutos del Partido que se encuentran en la web del CD.

<sup>11</sup> Información proporcionada por el Partido.

| Departamento | Secretario General Departamental |
|--------------|----------------------------------|
| Sonsonate    | Elmer Castro                     |
| Ahuachapán   | Luis Ángel Trejo                 |
| Cuscatlán    | Nelson Morales                   |
| Santa Ana    | Rafael Bernal                    |
| Chalatenango | Julio Cesar Castillo             |
| Morazán      | Eli Avileo Díaz<br>Álvarez       |
| San Vicente  | Oscar Salinas                    |
| San Salvador | Douglas Avilés                   |
| La Paz       | Salvador Deras                   |
| San Miguel   | Rodolfo E. Acosta<br>Zelaya      |
| La Libertad  | Stanley Rodríguez                |
| Usulután     | Rodrigo Tenorio                  |
| La Unión     | Ángel Emérito García             |
| Cabañas      | Benjamín López                   |

**Fuente:** Información proporcionada por el Partido CD.

## 5. Designación de candidatos y cuotas de género

### 5.1 Designación de candidatos a cargos de elección popular

El Partido establece el sistema de elecciones internas o primarias como el mecanismo democrático-participativo de las bases del Partido para escoger los candidatos que éste presentará para cargos de elección popular. El Congreso Nacional tiene dentro de sus atribuciones:

- a) Elegir y proclamar a los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.
- b) Ratificar y proclamar a los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa propietarios y suplentes electos por las Convenciones Departamentales.
- c) Elegir y proclamar a los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa propietarios y suplentes en el caso que no hubieren sido electos por la correspondiente Convención Departamental.
- d) Elegir y proclamar a los Diputados al Parlamento Centroamericano, propietarios y suplentes (Art. 26).

## **5.2 Toma de decisiones**

Para la toma de decisiones internas dentro de los organismos se requiere de un quórum de la mitad más uno de los miembros de cada órgano, y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría, (Art. 111). “Las votaciones son secretas, salvo en los casos en que estos Estatutos estipulen otro tipo de rotación o que el congreso así lo decida” (Art. 24).

## **5.3 Cuotas de género y edad**

“En los Organismos de Dirección del Partido y en las candidaturas a cargos de elección popular, ninguno de los dos géneros podrá tener un número de miembros que supere el setenta por ciento de sus integrantes y será obligación del organismo responsable de la elección, elegir el número de miembros del género que corresponda hasta alcanzar la proporción establecida en este artículo. En la lista de candidaturas a diputados, los cinco primeros lugares no podrán ser del mismo género y serán nominados en forma alterna propietarios y suplentes” (Art. 17).

## **6. Desempeño electoral del Partido**

En el periodo de posguerra el Partido, bajo la denominación de “Cambio Democrático” participó en las elecciones de 2006, en donde alcanzó un 3.0% de votos, lo que le permitió obtener 2 diputados. En las elecciones del 2009 alcanzó 1.1 % y logró 1 diputado.

En elecciones de Concejos Municipales en 2006 ganó 2 alcaldías por cuenta propia y 5 en coalición, con el 1.5% de los votos válidos. Mientras que para las elecciones de 2009 con el 2.1% de votos alcanzó 1 diputado; y con el 1.1% de votos obtuvo 21 Concejos Municipales, 1 de manera independiente y 20 en coalición.

| Año de elección | Elecciones presidenciales |   | Elecciones Legislativas |      |           | Elecciones de Concejo Municipal |      |                                  |
|-----------------|---------------------------|---|-------------------------|------|-----------|---------------------------------|------|----------------------------------|
|                 | Votos válidos             | % | Votos válidos           | %    | Diputados | Votos válidos                   | %    | Alcaldías                        |
| 2006            |                           |   | 61,022                  | 3.0% | 2         | 30,778                          | 1.5% | 2 solo<br>5 coalición            |
| 2009            |                           |   | 46,971                  | 2.1% | 1         | 25,204                          | 1.1% | 21 (1 solo y<br>20 en coalición) |

**Fuente:** Elaboración propia con base en Memorias de labores del TSE 2006 y 2009.



## Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)

|                                         |                                                                                                        |                                      |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Fecha de fundación:</b>              | 1 de Septiembre de 1992                                                                                |                                      |
| <b>Representante legal del Partido:</b> | Medardo González, Secretario General                                                                   |                                      |
| <b>Funcionarios electos:</b>            | No. Diputados para el período 2009-2012                                                                | 35 diputados                         |
|                                         | No. Alcaldías para el período 2009-2012                                                                | 75 solo , 21 en coalición            |
| <b>Afiliados:</b>                       | 97,184                                                                                                 |                                      |
| <b>Domicilio:</b>                       | Sede:                                                                                                  | San Salvador                         |
|                                         | Dirección:                                                                                             | 27 Calle Poniente # 1316, Col. Layco |
|                                         | Teléfonos:                                                                                             | 2226-7183; 2226-5236 y 2226-0899     |
| <b>Página Web:</b>                      | <a href="http://www.fmln.org.sv">http://www.fmln.org.sv</a>                                            |                                      |
| <b>Redes sociales:</b>                  | <b>Facebook:</b> <a href="http://www.facebook.com/Partidofmln">http://www.facebook.com/Partidofmln</a> |                                      |
|                                         | <b>Twitter:</b> @FMLNoficial                                                                           |                                      |

### 1. Antecedentes de participación electoral

El FMLN se constituye como Partido político el 1 de septiembre de 1992. Desde su creación el Partido ha participado en los siguientes eventos electorales: 4 para elegir presidente (1994, 1999, 2004 y 2009); y 6 para elección de Asamblea Legislativa y Concejos Municipales (1994, 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009).

## 2. Objetivos, principios y definición ideológica del Partido

De acuerdo a sus *Estatutos*, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional se define como “(...) un Partido Político democrático, revolucionario y socialista; de lucha permanente, que busca aglutinar y defender los intereses de las grandes mayorías populares y de las fuerzas democráticas y progresistas” (Art. 1).

### 2.1 Objetivos<sup>12</sup>

1. “La conquista de la paz y de la revolución democrática. Consolidar la paz realizando las transformaciones establecidas en los Acuerdos de Chapultepec y profundizar la revolución democrática, impulsando los cambios económicos, sociales y políticos que necesita el país.
2. Fortalecer la Sociedad Civil. El fortalecimiento y la vigorización de la Sociedad Civil, y el desmontaje del militarismo en el país, constituyen un objetivo para despejar el camino de la democracia y modernizar a la sociedad salvadoreña.
3. Conquistar la democracia política. Construir una democracia política real y participativa, en el que los ciudadanos puedan disfrutar de todas las libertades políticas, y ejercer sus derechos, especialmente el derecho a elegir o revocar libremente a sus gobernantes, el derecho a una correcta administración de justicia, el derecho a la seguridad jurídica entendida como una garantía y servicio a la sociedad, el derecho a las libertades de asociación, a la libre expresión y a la libertad de credo y religión, lo mismo que el ejercicio de todas las libertades fundamentales que posibiliten el goce pleno de sus derechos.
4. Asegurar la vigencia de los Derechos Humanos. Alcanzar la vigencia, desarrollo y garantía de los derechos humanos en la sociedad salvadoreña, como una condición indispensable para la convivencia pacífica, la democracia y el desarrollo nacional.
5. Impulsar el desarrollo económico. Conquistar el desarrollo y modernización económica nacional, basados en la justicia social, la democratización de la

---

<sup>12</sup>Tomado de la “*Carta de Principios y objetivos*” contenidos en los Estatutos del Partido FMLN.

propiedad, el ingreso y la economía en su conjunto, promoviendo la integración centroamericana y la cooperación internacional.

6. La reconstrucción del país. El Salvador sufre los efectos de una guerra interna muy reciente, lo mismo que las secuelas de largas décadas de militarismo y del régimen económico social que hundió al país en una crisis profunda. Para superar esta situación erradicar la miseria y encaminarnos a un desarrollo auto sostenido y con equidad, se requiere de la reconstrucción de la nación, en lo económico, social, cultural, moral y ecológico.
7. Soberanía e Independencia Nacional. Recuperar la soberanía y fortalecer la independencia nacional, basados en la autodeterminación de los salvadoreños, a fin de promover y desarrollar la democracia y nuestra verdadera identidad nacional, en un marco de relaciones internacionales de cooperación, amistad y respeto mutuo.
8. Luchar por construir un régimen económico, social y político de carácter socialista. Orientar la lucha del Partido en procura de transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que garanticen en el largo plazo la consecución de un sistema de convivencia social nuevo; ese sistema estará basado en los postulados esenciales de libertad, justicia, humanismo, solidaridad, igualdad y equidad de género, equidad económica y participación democrática, orientada a superar la explotación y la marginación entre las personas, de una minoría sobre la mayoría y/o del Estado o del mercado sobre el conjunto de la sociedad, todo esto en base a nuestra propia experiencia y asimilando crítica y creadoramente las experiencias y el pensamiento humanista y socialista universal. El socialismo así, habrá de realizar el desarrollo humano sostenible.
9. Promover y defender los derechos humanos de las mujeres. Como objetivo primordial, tomando en cuenta que las mujeres siendo más de la mitad de la población son víctimas de discriminación y violación a sus más elementales derechos por el hecho de ser mujeres. Y que esto se convierte en un obstáculo para cualquier proceso democrático y cualquier proyecto de desarrollo y principalmente para nuestro proyecto de sociedad socialista.”

## 2.2 Principios<sup>13</sup>

|                                 |                                                                                                                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Humanismo revolucionario</b> | “El Humanismo Revolucionario del FMLN. La promoción y dignificación de la persona humana, su autodeterminación en todos los órdenes de la |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

<sup>13</sup>Tomado de la “*Carta de Principios y objetivos*” contenidos en los Estatutos del Partido FMLN

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | <p>vida y su realización plena como ser humano, es el centro de nuestra actividad. La humanización profunda de las relaciones en la sociedad, de su sistema económico, social y político, es el fin de las transformaciones, el progreso y la paz que se propone el FMLN. Nos adherimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y estamos comprometidos en su desarrollo.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>La familia</b>                         | <p>“Reivindicar el valor fundamental de la familia. La familia constituye el cimiento básico de la sociedad salvadoreña. Su promoción integral, la vigencia absoluta y la defensa de sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos y espirituales son un cometido esencial del FMLN.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Servicio a las mayorías</b>            | <p>“Vocación de servir a los intereses de las mayorías. Nuestra identificación con los intereses y los anhelos de superación y bienestar de las mayorías sociales de nuestro país, determinó el nacimiento del FMLN y le define política e ideológicamente en su papel transformador dentro de la sociedad.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Ideario democrático-revolucionario</b> | <p>“Un ideario democrático – revolucionario para el cambio. La construcción de una sociedad democrática en los órdenes político, social, y económico constituye la razón de ser de nuestro Partido. Ello supone una transformación de alcances estructurales y una actividad social y política de carácter revolucionario orientada a ese fin. El FMLN favorece la vigencia plena de todas las libertades ciudadanas, entre las que se propician de manera especial, la libertad de expresión, de culto y el respeto profundo a las tradiciones y creencias religiosas.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Sociedad civil</b>                     | <p>“Primacía de la Sociedad Civil. La voluntad del pueblo es la única legitimación de la autoridad de Estado. El FMLN apoya el fortalecimiento de todo tipo de organización y expresión del pueblo con énfasis en los sectores más desprotegidos de la sociedad como base de la democracia y condición indispensable para la supeditación de la institución militar al poder civil, para la definitiva superación del militarismo y la construcción de la paz social.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Contenido patriótico</b>               | <p>“Contenido patriótico de la Lucha. Para el FMLN, la independencia nacional y la libre determinación de los salvadoreños es la primera condición para una democracia auténtica. La soberanía descansa en la voluntad consciente del pueblo salvadoreño. Históricamente, el FMLN es un Partido de raíces nacionales muy profundas. Que se nutre de toda una tradición nacional de soberanía y civismo que arranca de la resistencia frente a la invasión y el dominio español; y que tienen su continuidad en las luchas independentistas, la rebelión de los Nonualcos, la gesta liberal por la Unificación y modernización centroamericana, la insurrección campesina de mil novecientos treinta y dos, lo mismo que en la lucha antidictatorial de los años cuarenta y cuatro, sesenta y setenta y dos, a fin de superar el militarismo, la injerencia extranjera y democratizar el país.”</p> |
| <b>Unidad nacional y concertación</b>     | <p>“El empeño por la Unidad Nacional y la Concertación, el FMLN es un Partido comprometido en el esfuerzo de la reconciliación y la unidad nacional en democracia, a fin de profundizar la paz y alcanzar el progreso. El FMLN favorece los recursos de diálogo y la concertación como una manera racional y humana para resolver las diferencias sociales y políticas.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Juventud y niñez</b>                 | “Derechos de la Juventud y Niñez. Su legítimo derecho a un futuro feliz en paz social, democracia y desarrollo; y sus derechos inmediatos a la vida, educación, salud, promoción en los diferentes órdenes de la vida. Todo ello constituye una motivación fundamental en la actividad revolucionaria del Partido.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Equidad e igualdad entre géneros</b> | “Principio de Equidad e igualdad entre los géneros. Este es un principio fundamental en la edificación de la democracia real y en la construcción de la sociedad socialista por la que lucha el FMLN: nuestro Partido asume este principio como un compromiso, que supone la responsabilidad del FMLN, de sus instancias y su militancia, en la creación y aplicación de políticas específicas e incorporación del enfoque y perspectiva de género en el análisis e interpretación de la realidad, así como en todas las propuestas, decisiones y acciones que se hagan tanto en el desarrollo interno del Partido, como hacia la sociedad.” |
| <b>Medio ambiente</b>                   | “Rescate y desarrollo del Medio Ambiente. Para el FMLN la liberación y el progreso humano son posibles si existe una correspondencia entre el hombre, su actividad y el medio ambiente. Para alcanzar la liberación plena de la sociedad salvadoreña se necesita la recuperación, conservación y desarrollo del medio ambiente, ahora degradado por la irracionalidad y anarquía del sistema económico – político imperante, que privilegia el afán de ganancias económicas por encima del interés común de disfrutar de un medio ambiente habitable para la comunidad humana.”                                                              |
| <b>Valores históricos y culturales</b>  | “Rescate y fortalecimiento de los valores históricos y culturales de la nación. El rescate y fortalecimiento de los valores históricos de la nación: su identidad nacional, el unionismo centroamericanista, su tradición de lucha por la justicia, la libertad, la soberanía, democracia, paz, humanismo social, los valores morales del cristianismo que inspiran a la mayoría de la población; lo mismo que la promoción y desarrollo de sus valores culturales, son una guía en el pensamiento y quehacer del FMLN.”                                                                                                                     |
| <b>Solidaridad y centroamericanismo</b> | “Solidaridad y Centroamericanismo. El FMLN está orientado por un acentuado sentido de solidaridad con los pueblos, e identificado de manera muy particular con la lucha de las naciones del sur por un nuevo orden internacional, económico, social y político basado en relaciones de respeto, cooperación y amistad entre todas las naciones del mundo. La actividad del FMLN está fundada en un espíritu centroamericanista que favorece los procesos de democratización y desmilitarización, lo mismo que los esfuerzos integracionistas que propicien el desarrollo y la estabilidad regional.”                                         |
| <b>Partido democrático pluralista</b>   | “Un Partido democrático pluralista para El SALVADOR. El FMLN esta modelado y funciona como un Partido Democrático, de amplia base popular, participativo y fundamentado en la defensa de los intereses mayoritarios, en su pluralismo de izquierda, en su unidad programática y línea política.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

### 3. Organización y funcionamiento interno

De acuerdo a los *Estatutos*, el Partido cuenta con organismos de dirección y otros organismos especializados. A continuación, se presenta una breve descripción de la estructura y funciones, de acuerdo a los estatutos del Partido:

#### *Organismos de Dirección*

La Convención Nacional “(...) es el máximo organismo de dirección del Partido. Sus resoluciones y acuerdos son firmes y de obligado acatamiento para los miembros y demás organismos del Partido” (Art. 18). Está integrada por el Consejo Nacional; los integrantes del Tribunal de Ética y de la Contraloría, el o la Presidente y Vicepresidente de la República (cuando fueren miembros o miembras del Partido), convencionistas en representación municipal y departamental, alcaldes y alcaldesas electos afiliados al Partido, las y los diputados propietarios a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano afiliados al Partido, convencionistas en representación de militantes en el exterior, y los secretarios o secretarías municipales de los 262 municipios del país (Art. 21). La Presidencia de la Convención Nacional es asumida por el Secretario General del Partido y la Secretaría es asumida por el Secretario de Actas de la Comisión Política (Art. 24).

Sus atribuciones son (Art. 26): “a) Reformar, derogar y aprobar nuevos Estatutos del Partido; b) Reformar la Carta de Principios y Objetivos del Partido; c) Aprobar y/o reformar el Reglamento Disciplinario y Código de Ética; d) Aprobar la Estrategia y el Programa de Gobierno del Partido; e) Aprobar la Estrategia Electoral del Partido; f) Aprobar la Plataforma Electoral del Partido; g) Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Consejo Nacional; h) Elegir al Tribunal de Ética; i) Elegir a las y los integrantes de la Contraloría del Partido. (...); k) Decidir la abstención del Partido en cualquier elección popular, cuando las circunstancias lo ameriten; l) Facultar al Consejo Nacional para negociar y entrar en coaliciones con otros Partidos; m) Conocer y resolver el informe del Partido que le sean sometidos por el Consejo Nacional, incluyendo la gestión de sus militantes en el servicio público o asuntos que la misma Convención Nacional decida; n) Proclamar públicamente las candidaturas del Partido a la Presidencia y Vicepresidencia de la República (...)”, entre otras.

El Consejo Nacional “(...) es la autoridad máxima del Partido cuando no está reunida la Convención Nacional. Ejerce la dirección del Partido y responde ante la Convención Nacional por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de ésta, así como de sus propias determinaciones” (Art. 27). Está integrada por los

secretarios(as) departamentales; el/la Secretario General y Adjunto, el/la secretaria del Consejo de Alcaldes; el/la coordinadora de la Representación Legislativa; el/la Coordinadora de la Fracción del FMLN en el Parlamento Centroamericano; un(a) representante de los lisiados de guerra del FMLN, el/la Secretaria de Juventud, el/la Secretaria de Secretaría Nacional de la Mujer, un Magistrado(a) del Tribunal Supremo Electoral, miembros del Partido, treinta y seis miembros por elección directa, el/la Presidenta y Vicepresidenta de la República, cuando fuesen militantes del Partido (Art. 28).

A este órgano le corresponde: “a) Elaborar y proponer a la Convención Nacional la Estrategia y el Programa de Gobierno del Partido; b) Elaborar y proponer a la Convención Nacional la Plataforma Electoral del Partido; c) Elaborar y proponer a la Convención Nacional la Estrategia Electoral del Partido; d) Aprobar el presupuesto ordinario del Partido; e) Aprobar y reformar el Reglamento Interno del Partido y el Reglamento para elegir a los candidatos a cargos de elección popular y cargos internos del Partido; f) Aprobar el plan y programa de trabajo de la Comisión Política; g) Aprobar un reglamento que regulará la administración del patrimonio del Partido; h) Procurar y conducir el debate de ideas dentro de todos los organismos de dirección y militancia del Partido; i) Conocer y resolver sobre asuntos expuestos en consulta por la Comisión Política; j) Conocer el informe semestral que deberá presentarle la Comisión Política, el Secretariado Ejecutivo y las diferentes Secretarías sobre sus labores; k) Convocar a la Convención Nacional cuando lo considere necesario; l) Preparar la Memoria Anual de Labores que debe presentar a la Convención Nacional; m) Velar por la legitimidad y legalidad de las actuaciones que realicen los organismos bajo su jurisdicción; n) Aprobar el Reglamento de la Representación Legislativa y del Parlamento Centroamericano” (Art. 31).

La Comisión Política es el órgano que dirige “el Partido cuando no esté sesionando el Consejo Nacional” (Art. 32). Está integrado por el secretario general, miembros del Consejo Nacional, coordinador de la fracción legislativa, de los alcaldes y de la secretaria de la mujer, magistrado del Tribunal Supremo Electoral y presidente de la República, siempre que sean militantes del Partido (Art. 32).

Sus funciones son: “a) Examinar permanentemente la situación política económica y social nacional e internacional; b) Desarrollar la estrategia y el Programa de Gobierno del Partido (...); c) Desarrollar la Estrategia de Campaña Electoral del Partido (...); d) Desarrollar la Plataforma Electoral del Partido aprobada por la Convención Nacional; e) Proponer al Consejo Nacional el Plan y Programa de Trabajo e implementarlo posterior a su aprobación; f) Presentar

semestralmente informes de su gestión al Consejo Nacional o cuando éste se lo solicite; g) Dirigir el trabajo del Secretariado Ejecutivo Nacional; h) Ejecutar las tareas y desempeñar las funciones que la Convención Nacional o el Consejo Nacional le delegue expresamente; i) Elaborar y proponer al Consejo Nacional para su aprobación el presupuesto ordinario del Partido; j) Conformar todas las comisiones especiales que considere necesario integrar (...); k) Convocar de manera ordinaria al Consejo Nacional; y de forma extraordinaria cuando lo considere conveniente; l) Proponer al Consejo Nacional las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República; m) Proponer a la militancia, previa calificación y certificación del Consejo Nacional, candidaturas a la Presidencia y Vice-Presidencia de la República; n) Proponer al Consejo Nacional candidatos y candidatas de Diputados a la Asamblea Legislativa que el Partido postulará previa consulta con las Directivas Departamentales. Igualmente propondrá las candidaturas al Parlamento Centroamericano; o) Elegir las candidatas y los candidatos a Alcaldes y Concejos Municipales de las catorce cabeceras departamentales y de aquellos municipios cuya población sea de cincuenta mil o más, previa consulta con las Directivas Departamentales. Lo establecido en el inciso anterior operará en los municipios que tengan más de cincuenta mil habitantes y otros que el Consejo Nacional determine” (Art. 33).

| <b>Cargo</b>                                     | <b>Nombre</b>           |
|--------------------------------------------------|-------------------------|
| Secretario General                               | Medardo González        |
| Secretaria General Adjunta                       | Violeta Menjívar        |
| Miembros del Consejo Nacional                    | Salvador Sánchez Cerén  |
|                                                  | José Luis Merino        |
|                                                  | Roberto Lorenzana       |
|                                                  | Nidia Díaz              |
|                                                  | Sigfrido Reyes          |
|                                                  | Lorena Peña             |
|                                                  | Santiago Flores         |
|                                                  | Orestes Ortiz           |
|                                                  | Lety Méndez             |
|                                                  | Zoila Quijada           |
|                                                  | Cristina Cornejo        |
|                                                  | Giovanni Díaz           |
|                                                  | Fernando Acuña          |
| Jefa del Grupo Parlamentario                     | Norma Guevara           |
| Presidente del Consejo Nacional de Alcaldes      | Carlos Ruiz             |
| Magistrado TSE                                   | Eugenio Chicas Martínez |
| Secretario Nacional de la Juventud               | José Margarito Nolasco  |
| Secretaria Nacional de la Secretaría de la Mujer | Lilian Coto de Cuéllar  |

**Fuente:** Información proporcionada por el Partido FMLN.

Secretario General<sup>14</sup> coordina el funcionamiento del Consejo Nacional y la Comisión Política, y dirige las reuniones de éstos y de la Convención Nacional, vela por la buena administración del Partido, representa y es el vocero oficial del Partido (Art. 35). El Secretario(a) General Adjunto tiene las mismas funciones y atribuciones del Secretario(a) General, por delegación o en defecto de éste.

El Secretariado Ejecutivo Nacional “(...) coordina la implementación de la estrategia y línea de acción del Partido” (Art. 36). Entre sus funciones se encuentra la de facilitar la comunicación entre los organismos nacionales, los departamentales y municipales. Está integrado por los secretarios departamentales y los representantes de las secretarías nacionales (Art. 36).

La Convención Departamental “es el organismo máximo de dirección del Partido en cada departamento (...)” (Art. 37). Este integrado por la Directiva Departamental, los diputados y alcaldes de cada departamento y los coordinadores municipales; y por elección directa, por miembros de la Convención Municipal. La Convención tiene entre sus principales funciones: “a) Aprobar la Estrategia y el Programa de trabajo del Partido en el departamento; b) Aprobar el Plan y Programa de trabajo de la Directiva Departamental; c) Aprobar las directrices para la implementación de la Estrategia Electoral del Partido en el departamento (...)” (Art. 40).

La Directiva Departamental “(...) dirigirá el Partido cuando no éste sesionando la Convención Departamental” (Art. 41). Está integrada por once miembros, los cuales examinan la situación política, económica y social del departamento, y el trabajo organizativo en el departamento, desarrollan la estrategia de campaña electoral y el programa de trabajo del Partido; nombran a los representantes del Partido ante organismos electorales del departamento; colaboran con la Comisión Política en la escogitación de los candidatos a diputados y elige a los candidatos a Concejos Municipales, cuya elección no corresponde a dicha Comisión (Art. 42).

La Convención Municipal “(...) es el máximo organismo de dirección del Partido en cada municipio”, (Art. 43). La integran los miembros del Partido que residan en el municipio. El Coordinador de la Directiva Municipal preside la Convención y el Secretario de Actas de la Directiva hace las veces de Secretario de la Convención. Entre sus funciones destacan: “a) Aprobar la Estrategia y el

---

<sup>14</sup> Se cambia de Coordinador General del Partido a la figura de Secretario General del Partido en las reformas a los Estatutos del Partido publicadas en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 389, del 21 de Diciembre de 2010.

Programa de Trabajo del Partido en el municipio; b) Aprobar el Plan y Programa de Trabajo de la Directiva Municipal; c) Aprobar las directrices para la implementación de la Estrategia Electoral del Partido en el municipio; d) Proclamar públicamente las candidaturas del Partido para Alcalde o Alcaldesa y Concejo Municipal (...)", entre otras (Art. 45).

La Directiva Municipal "(...) dirigirá al Partido cuando no esté sesionando la Convención Municipal" (Art. 46). Entre sus funciones se encuentran la de examinar la situación política, económica y social del municipio; desarrolla la estrategia electoral y el programa de trabajo del Partido en el municipio; y colabora con la Directiva Departamental en la escogitación de candidatos a Concejos Municipales (Art. 47).

Los Comités de base "(...) son organizaciones partidarias en cada comunidad o sector" (Art. 48) y contribuyen "(...) a la organización del pueblo promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la relación con las organizaciones estatales y sociales", sensibilizan al Partido "(...) sobre las necesidades, aspiraciones, iniciativas y reclamos de la población (...)", entre otras (Art. 49).

Las Organizaciones Sectoriales Partidarias son los grupos de militantes que se organizan a razón de una afinidad específica (Art. 50).

#### *Otros Organismos Especializados*

El Tribunal de Ética "(...) es un organismo autónomo encargado de velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos, Carta de Principios y Objetivos, reglamentos y en materia disciplinaria es la máxima autoridad" (Art. 51). El mismo elige a su presidente, secretario y vocales. Elabora la propuesta de Reglamento Disciplinario y el Código de Ética, aplica las sanciones y promueve el reconocimiento de miembros del Partido destacados (Art. 52).

La Contraloría tiene la misión de vigilar y evaluar el desempeño de los funcionarios públicos que son miembros del Partido (Art. 56).

Las Secretarías y Comisiones Nacionales de Trabajo "(...) son instancias de trabajo encargadas de conducir de manera especializada la ejecución de los acuerdos tomados por los organismos nacionales del Partido" (Art. 57). Son presididos por un secretario e integrados por tres miembros. Las Comisiones son: de Organización, Asuntos Jurídicos, Administración y Finanzas, de la Mujer, Organización Social, Juventud, Actas, Asuntos Electorales, Relaciones Internacionales, Educación Política y de Municipalismo (Art. 58).

El Consejo Asesor es “(...) un organismo de carácter consultivo (...)” (Art. 60). Sus integrantes son seleccionados entre personas que hubieren tenido cargos de dirección del Partido, funcionarios públicos afiliados al Partido, personalidades políticas y profesionales miembros del Partido (Art. 60).

La Representación Parlamentaria tendrá calidad de instancia consultiva, y está integrada por todos los diputados y diputadas propietarios y suplentes del Partido tanto en la Asamblea Legislativa, como en el Parlamento Centroamericano. Entre ellos, se elige a un Coordinador de Fracción (Art. 67).

El Consejo de Alcaldes y Alcaldesas “(...) funcionará como una instancia del Partido, que tendrá como objetivo coordinar las labores y proyectos de desarrollo a nivel nacional a fin de promover una acción política congruente y efectiva de parte del Partido hacia la población beneficiaria”, y está integrado por todos los miembros del Partido que resulten electos como tales (Art. 68). Esta precedido por un coordinador (a) y un coordinador adjunto.

## 4. Membresía y presencia territorial

### 4.1 Miembros

Son miembros del Partido “(...) las personas sin distinción de sexo, religión, raza, condición económica, social y cultural, que acepten su programa, carta de principios, estatutos (...)” (Art. 7). Estos se clasifican en dos categorías dependiendo de la intensidad de su vínculo con el Partido (Art. 8):

Militantes:

“Son todas las personas que aceptan el programa, carta de principios y los presentes Estatutos, reglamentos y resoluciones de los órganos de dirección. Pertenecen a un comité de base, ejecutan permanentemente la estrategia, tienen compromiso o tareas permanentes y cotizan su cuota económica periódicamente” (Art. 10).

Afiliados:

“Son todas las personas que aceptan el programa, carta de principios y los presentes estatutos, reglamentos y resoluciones de los órganos de dirección.

Mantienen una relación constante con el Partido, se incorporan a diferentes tareas y cotizan su cuota económica” (Art. 10).

Los miembros tienen entre otras cosas, el derecho a participar en la elaboración de la plataforma programática y ser propuestos como candidatos a cargos de elección popular. Los militantes además de lo anterior, tienen voz y voto en las distintas reuniones de los órganos y, pueden elegir y ser electos para los organismos de dirección del Partido (Art. 10).

La calidad de miembros se pierde por renuncia o resolución del Tribunal de Ética (Art. 8).

#### 4.2 Presencia Territorial

El Partido posee presencia en los 14 departamentos del país, a través de sus Directivas Departamentales:

| Departamento | Directores Departamentales |
|--------------|----------------------------|
| Ahuachapán   | Yohalmo Cabrera            |
| Santa Ana    | Luis Corvera               |
| Sonsonate    | Jaime Valdés               |
| La Libertad  | Calixto Mejía Hernández    |
| San Salvador | Benito Antonio Lara        |
| Chalatenango | Aurelia López              |
| San Vicente  | Marcial Bolaños            |
| La Paz       | Rosa Alma Cruz             |
| Cuscatlán    | Ena Hernández              |
| Cabañas      | Antonio Echeverría         |
| Usulután     | Ramón Arístides Valencia   |
| San Miguel   | Margarita Rodríguez        |

| Departamento | Directores Departamentales  |
|--------------|-----------------------------|
| Morazán      | José Santos Melara<br>Yáñez |
| La Unión     | Manuel de Jesús<br>Sánchez  |

**Fuente:** Información proporcionada por el Partido FMLN.

## 5. Designación de candidatos y cuotas de género

### 5.1 Designación de candidatos a cargos de elección popular

Los candidatos a diputados a Asamblea Legislativa y Parlacen, y candidatos para presidente y vicepresidente de la República, son elegidos por el Consejo Nacional, a propuesta de la Comisión Política, los cuales fueron previamente consultados con las Directivas Departamentales (Art. 31). La Convención Nacional proclama públicamente a los dos últimos.

La Comisión Política elige a los candidatos para Alcaldes y Concejos Municipales de las 14 cabeceras departamentales, y de los municipios cuya población es mayor de 50 mil habitantes, previa consulta con las Directivas Departamentales (Art. 33).

Los candidatos para Alcaldes y Concejos de los municipios con población menor de 50 mil habitantes, son elegidos por las Directivas Departamentales, previa consulta con las Directivas Municipales (Art. 33).

### 5.2 Toma de decisiones

Los criterios para el proceso de toma de decisiones difiere entre los órganos, pudiéndose distinguir cambios en el requerimiento de quórum y en el principio para la toma de resoluciones.

Para la toma de decisiones en la Convención Nacional se requiere un quórum del 55% de los miembros, y sus resoluciones se toman con votos favorables de la mitad más uno (Art. 19).

Para la toma de decisiones en el Consejo Nacional y Convención Departamental se requiere un quórum del 60% de sus miembros, y las resoluciones se toman con la mitad más uno de los miembros (Art. 29).

La Comisión política requiere un quórum de 13 de sus miembros y las decisiones se toman con el voto afirmativo de 11 de los integrantes (Art. 34).

Adicionalmente, los estatutos estipulan que “(...) para temas de trascendencia partidaria y nacional se podrá implementar el referéndum partidario” (Art. 13).

### **5.3 Cuotas de género y edad**

Los estatutos establecen que se promoverá la participación de mujeres y jóvenes en las responsabilidades de dirección del Partido y en la postulación a candidaturas con posibilidades de ganar. Su participación será proporcional al nivel de afiliación alcanzada y nunca menor de 35% de personas de género femenino y del 25% de personas menores de 31 años (Art. 9).

## **6. Desempeño electoral del Partido**

En el periodo de posguerra, el comportamiento electoral del Partido se ha caracterizado por: (1) una participación ininterrumpida en todos los eventos electorales, y (2) la formación constante de alianzas con otros Partidos, sobre todo para las elecciones de Concejos Municipales.

En elecciones presidenciales, el Partido aumentó en términos relativos su caudal electoral. Del 24.9% alcanzado en 1994, aumentó 4 puntos en 1999 llegando a 29%, para 2004 logró obtener 35.6% de los votos. En 1994 realizó alianza con el CD y MNR, y en 1999 con la USC. En el 2009 logró llegar a la presidencia de la República, con el 51.3% de los votos válidos.

En elecciones legislativas, con excepción de las de 2003, su caudal de votos ha aumentado. En 1994 obtuvo el 21.3% de los votos, lo que le permitió obtener 21 diputados; para 1997, con el 33% obtuvo 27 diputados; en 2000 logró 31 diputados con el 35.2% de los votos; para 2003, el número de diputados se mantuvo igual, pero disminuyó su caudal electoral a 33.9%; en 2006 gana 1 diputado más obteniendo el 39.2%. En el 2009 con 42.5 % logró obtener 35 diputados.

En elecciones de Concejo Municipal, para 1994 ganó 16 alcaldías (obteniendo presencia en 2, gracias a la coalición realizada) con el 20.3%; para 1997 ganó 54 (48 solo y 6 en coalición) con el 32.6%; para 2000 ganó 80 (64 solo y 16 en coalición) con el 27.8% de los votos; para 2003 ganó 74 (62 solo y 12 en coalición) con el 33.5%; y para 2006 ganó 59 (54 solo y 5 en coalición) con el 33.5%. En las elecciones del 2009 el FMLN logró 75 alcaldías, sólo y 21 en coalición, con el 39.9% de los votos.

| Año de elección | Elecciones presidenciales |                | Elecciones Legislativas |       |         | Elecciones de Concejo Municipal |       |                         |
|-----------------|---------------------------|----------------|-------------------------|-------|---------|---------------------------------|-------|-------------------------|
|                 | Votos válidos             | %              | Votos válidos           | %     | Escaños | Votos válidos                   | %     | Alcaldías               |
| 1994            | 331,629<br>378,980        | 24.9%<br>31.6% | 287,811                 | 21.3% | 21      | 273,498                         | 20.3% | 14 solo<br>2 coalición  |
| 1997            |                           |                | 369,709                 | 33.0% | 27      | 365,176                         | 32.6% | 48 solo<br>6 coalición  |
| 1999            | 343,472                   | 29.0%          |                         |       |         |                                 |       |                         |
| 2000            |                           |                | 426,298                 | 35.2% | 31      | 338,950                         | 27.8% | 64 solo<br>16 coalición |
| 2003            |                           |                | 475,146                 | 33.9% | 31      | 471,042                         | 33.5% | 62 solo<br>12 coalición |
| 2004            | 812,519                   | 35.6%          |                         |       |         |                                 |       |                         |
| 2006            |                           |                | 785,072                 | 39.2% | 32      | 670,711                         | 33.5% | 54 solo<br>5 coalición  |
| 2009            | 1,354,000                 | 51.3%          | 943,936                 | 42.5% | 35      | 886,161                         | 39.9% | 75 solo<br>21 coalición |

**Fuente:** Elaboración propia con base en Memorias de labores del TSE 1994, 1997, 1999, 2000, 2003, 2006 y 2009.

## 7. Vínculos internacionales

El Partido posee vínculos oficiales a nivel internacional con:

- Foro de Sao Paulo.
- Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL).



## Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA)

|                                         |                                                                                              |                                                                                          |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de fundación:</b>              | 16 de enero de 2010                                                                          |                                                                                          |
| <b>Representante legal del Partido:</b> | Andrés Rovira, Director Presidente del Partido y Director de Organización y Área Legal       |                                                                                          |
| <b>Lema:</b>                            | "Vamos todos unidos por El Salvador"                                                         |                                                                                          |
| <b>Funcionarios electos:</b>            | No. Diputados para el Período 2009-2012                                                      | 16 diputados <sup>15</sup>                                                               |
| <b>Domicilio:</b>                       | Dirección:                                                                                   | 41 Avenida Sur y Sexta-Décima Calle Poniente, # 2143, Colonia Flor Blanca, San Salvador. |
|                                         | Teléfonos:                                                                                   | 2279-0254                                                                                |
| <b>Página Web:</b>                      | <a href="http://www.gana.org.sv">http://www.gana.org.sv</a>                                  |                                                                                          |
| <b>Redes Sociales:</b>                  | <b>Facebook:</b> <a href="http://www.facebook.com/GANAES">http://www.facebook.com/GANAES</a> |                                                                                          |
|                                         | <b>Twitter:</b> @Ganasv                                                                      |                                                                                          |

### 1. Antecedentes

El Partido fue creado el 16 de enero de 2010, luego del proceso de fragmentación que sufrió el Partido ARENA en 2009. En términos de la participación electoral, si bien GANA no ha participado en ningún proceso electoral, éste sí ha tenido representación legislativa en el período 2009-2012, en el cual 16 diputados desertaron del grupo parlamentario de ARENA para formar el de GANA.

<sup>15</sup> El grupo parlamentario es formado por los diputados que escinden del Partido ARENA, y es formado como Partido Político el 16 de Enero de 2010.

## 2. Objetivos, principios y definición ideológica del Partido

En base a sus estatutos el Partido de la Gran Alianza por la Unidad Nacional, en su Artículo 2, se define como: “(...) un Partido Político permanente, de tendencia social, con vocación humanista, representante de las aspiraciones y esperanzas de la sociedad salvadoreña en su conjunto: promotor del patriotismo y defensor del sistema de gobierno republicano, democrático y representativo (...)”.

### 2.1 Objetivos

Son objetivos del Partido:

1. “Trabajar por la unidad nacional.
2. Defender y promover las libertades constitucionales dentro de un sistema democrático, pluralista y representativo.
3. Motivar la participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos políticos que confiere la ley, a toda persona que se sienta identificada con nuestros principios y objetivos.
4. Generar espacios a nuevos liderazgos de personas con vocación de servicio, que quieran contribuir con sus conocimientos, experiencia y habilidades al desarrollo de sus comunidades y del país; al ser electos funcionarios públicos por medio de nuestro Partido.
5. Brindar formación y capacitación para la creación de cuadros políticos representativos del Partido.
6. Promover espacios de diálogo y entendimiento en el ámbito nacional e internacional, con el fin de alcanzar acuerdos que contribuyan a fortalecer el bienestar nacional y la gobernabilidad.
7. Propiciar espacios de buenas prácticas y fiscalización de la institucionalidad y de la cosa pública.
8. Buscar la modernización de las instituciones del Estado, a efecto de volverlo cada vez más eficiente; para atender de mejor manera los desafíos del entorno nacional e internacional.
9. Trabajar por constituirse en la fuerza política más grande de El Salvador, generando espacios de crecimiento, desarrollo y renovación de liderazgos.
10. Fomentar la reconciliación entre salvadoreños y la construcción de un nuevo El Salvador: justo, seguro y progresista. Los Principios y Objetivos a que se refieren los presentes Estatutos, serán de observancia obligatoria para todos los miembros y organismos del Partido” (Art. 7).

## 2.2 Principios<sup>16</sup>

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>La familia</b>              | “Creemos en la familia como base fundamental del desarrollo de los pueblos, en la responsabilidad de los padres con sus hijos y viceversa; y en la protección que el Estado debe brindar para alcanzar el bienestar de las familias salvadoreñas”.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>La libertad de religión</b> | “Creemos en DIOS, como un Ser Supremo Omnipotente, constituyente de vida y de la Naturaleza. Creemos en la libertad de culto y religión.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>El humanismo</b>            | “Creemos en una sociedad más justa, pluralista, incluyente, participativa y orgullosa de su identidad nacional, en la que trabajemos todos por la unidad nacional, por una convivencia pacífica para alcanzar el progreso con equidad, el emprendedurismo sin revanchismo indistintamente la condición social, política, étnica o económica, dentro de un entorno de variadas ideas y opiniones en la que la regla de oro sea la unión entre hermanos, la solidaridad, el respeto a la vida y dignidad de la persona.” |
| <b>Justicia social</b>         | “Creemos en la búsqueda de condiciones de equilibrio que permitan la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las personas; y en el rol activo que el Estado debe desempeñar a fin de generar bienestar social, removiendo los obstáculos que impiden la distribución de los frutos del desarrollo para alcanzar la paz social.”                                                                                                                                                                                |
| <b>Bienestar social</b>        | “Creemos que la riqueza de un país es su gente y que se debe garantizar el desarrollo humano integral ampliando o construyendo oportunidades de acceso al conocimiento, a la educación en valores, a la participación y convivencia democrática que contribuyan a alcanzar las transformaciones de la realidad socio-política y económica del país.”                                                                                                                                                                   |
| <b>Trabajo</b>                 | “Creemos en el esfuerzo que las personas realizan para la producción de la riqueza por medio del trabajo honrado, así como en los espacios de crecimiento y estabilidad laboral, bajo un contexto armonioso procurando el cumplimiento de los derechos laborales y la búsqueda de mejores oportunidades dentro de un ambiente de seguridad ciudadana.”                                                                                                                                                                 |
| <b>La libertad de empresa</b>  | “Creemos en la libre iniciativa como motor del desarrollo económico, pero con responsabilidad social y tributaria para hacer de El Salvador un Estado fuerte, soberano y subsidiario a las necesidades de las familias más desposeídas.”                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>La gobernabilidad</b>       | “Creemos en un Gobierno Republicano, Democrático y Representativo, en el que el poder público emane del pueblo y los funcionarios del Gobierno sean servidores de éste, desarrollando sus actividades con efectividad en la toma de decisiones y transparencia en la administración de la cosa pública en el marco de lo establecido por la ley, velando por generar certidumbre y confianza en los gobernados.”                                                                                                       |

<sup>16</sup> Tomado del artículo 6 de los estatutos del Partido.

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>El sistema de partidos</b>         | “Creemos que los Partidos Políticos son el medio para tener acceso al Gobierno y que deben ser pluralistas, modernos, participativos y representativos del sentir ciudadano. Su accionar debe estar circunscrito a alcanzar el bien común de la sociedad y legar un desarrollo sostenible cuidando del medio ambiente para las presentes y futuras generaciones; pero nunca trabajar en exclusividad para algún sector o grupo en detrimento de las grandes mayorías del país.” |
| <b>La integración centroamericana</b> | “Creemos en la necesidad de integración de los países de Centroamérica, para formar una sola nación, que nos permita en conjunto combatir la pobreza, atendiendo los desafíos que la globalización impone, mejorando las condiciones para la búsqueda del progreso, el desarrollo, el mantenimiento de la paz y la democracia en la región”.                                                                                                                                    |

### 3. Organización y funcionamiento interno

El Partido está integrado por seis organismos de mando: el Congreso Nacional; el Directorio Ejecutivo Nacional; el Directorio Ejecutivo Departamental; el Directorio Ejecutivo Municipal; los Comités por la Unidad Nacional; y el Tribunal Disciplinario.

#### *Organismos de mando*

El Congreso Nacional “es la máxima autoridad del Partido y estará constituido por: 1. El Directorio Ejecutivo Nacional; 2. Dos Delegados nombrados por cada Directorio Ejecutivo Departamental; 3. Un Delegado nombrado por cada Directorio Ejecutivo Municipal; 4. Por los Alcaldes y Diputados del Partido; y 5. Los invitados Especiales que el Directorio Ejecutivo Nacional considere conveniente invitar” (Art. 12).

"Son atribuciones del Congreso Nacional: 1. Reformar los Principios, Objetivos, Misión y Visión del Partido; 2. Reformar los presentes Estatutos; 3. Elegir a los miembros que integrarán el Directorio Ejecutivo Nacional y ratificar las propuestas en las vacantes que se presenten dentro del mismo; 4. Elegir a los candidatos a cargos de elección popular a propuesta del Directorio Ejecutivo Nacional; 5. Aprobar la Plataforma Política Electoral del Partido; 6. Aprobar las alianzas o coaliciones electorales, con movimientos ciudadanos u otros institutos políticos; 7. Acordar la disolución del Partido, cuando las circunstancias impidan su continuación, debiendo acordar la donación de sus bienes a una institución

de beneficencia pública; y 8. Conocer y resolver todas las situaciones que no sean competencia de otro organismo partidario” (Art. 13). “El Congreso Nacional será dirigido por el Presidente del Partido y en su ausencia por la persona que ocupe el cargo de mayor jerarquía dentro del Directorio Ejecutivo Nacional, presente en el Congreso” (Art. 15).

“El Directorio Ejecutivo Nacional es el organismo demandando, dirección y de carácter permanente subordinado al Congreso Nacional. Tiene como función principal la dirección, planificación, administración, evaluación y resolución de todo lo concerniente al funcionamiento, dirección y administración del Partido que no requieran del conocimiento del Congreso Nacional” (Art. 16).

“Estará integrado por los cargos siguientes: a) Director Presidente; b) Director de Organización y Área Legal; c) Director de Movilización; d) Director del Área Legislativa; e) Director del Área de Municipalismo; f) Director del Área Electoral; g) Director de Economía y Finanzas; h) Director de Proyección; i) Director del Área Internacional; y j) Director de Actas y Afiliación” (Art. 16).

“El Directorio Ejecutivo Nacional tendrá las atribuciones siguientes: 1) Interpretar los Principios, Objetivos, Estatutos y Reglamentos del Partido; 2) Aprobar los reglamentos que fueren necesarios, para el mejor desarrollo partidario; 3) Aprobar el presupuesto para los gastos de funcionamiento y operación del Partido; 4) Nombrar interinamente, las vacantes que se presenten en el Directorio Ejecutivo Nacional; 5) Conocer en apelación de los recursos interpuestos cuando fuere procedente; 6) Aprobar o desaprobado los informes de los diferentes organismos partidarios; 7) Nombrar y aprobar el salario de los cargos administrativos y del Auditor del Partido; 8) Convocar al Congreso Nacional, cuando fuere necesario; 9) Crear las comisiones especiales en áreas de interés que considere conveniente, así como el Tribunal Disciplinario para cumplir con los presentes Estatutos; 10) Proponer para aprobación del Congreso Nacional, las nóminas de candidatos a puestos de elección popular; 11) Nombrar al Director General en cada departamento; 12) Nombrar a los miembros que integrarán el Directorio Ejecutivo Departamental en coordinación con el Director General; 13) Nombrar los Directores Nacionales de Comités Por la Unidad Nacional; 14) Nombrar Coordinadores Nacionales en las áreas de interés del Directorio” (Art. 17).

| Cargo                                 | Nombre                               |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Director Presidente                   | José Andrés Rovira Canales           |
| Director de Organización y Área Legal | Guillermo Antonio Gallegos Navarrete |
| Director de Movilización              | Abilio Orestes Rodríguez Menjívar    |
| Director de Área Legislativa          | José Nelson Guardado Menjívar        |
| Director de Área de Municipalismo     | Luis Alfredo Lemus Umaña             |
| Director de Área Electoral            | Miguel Mario Zablah Daboub           |
| Director de Economía y Finanzas       | Peter Dumas                          |
| Director de Proyección                | Sandra Romero                        |
| Director de Área Internacional        | Gerardo Antonio Sol Mixco            |
| Director de Actas y Afiliación        | Silvia Aguilar                       |

**Fuente:** Información proporcionada por el Partido GANA

“El Director Presidente del Partido y el Director de Organización y Área Legal, conjunta o separadamente, tendrán la Representación Legal del Partido; podrán celebrar los contratos que las leyes establecen y otorgar poderes generales o especiales, con la previa autorización del Directorio Ejecutivo Nacional” (Art. 41).

El Directorio Ejecutivo Departamental es la autoridad política en el departamento y estará constituido por: a) Director General; b) Director de Organización y Área Legal; c) Director de Movilización; d) Director del Área Electoral; e) Director de Economía y Finanzas; f) Director de Proyección; y g) Director de Actas y Afiliación (Art. 18).

“Serán también miembros de pleno derecho, los Diputados y los Alcaldes que hayan sido electos por el Partido en el Departamento. Además serán miembros del Directorio Ejecutivo Departamental todos aquellos colaboradores que se estimen convenientes, que provengan de los Comités por la Unidad Nacional con mayor representación en el Departamento” (Art. 18).

“El Directorio Ejecutivo Departamental, será presidido por el Director General Departamental y sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuantas veces las circunstancias así lo requieran, previa convocatoria efectuada por el Director General Departamental o por quien se encuentre desempeñando sus funciones” (Art. 19).

“El Directorio Ejecutivo Departamental tendrá las atribuciones siguientes: a) Organizar el Partido en su Departamento, realizando actividades de formación, difusión e información en los distintos municipios; b) Colaborar activamente en la

ejecución de los planes nacionales del Partido y en los planes especiales para el Departamento; c) Apoyar a los Alcaldes para el cumplimiento de las ofertas electorales; dentro de una gestión de buenas prácticas y transparencia a favor del desarrollo local de las comunidades (...); entre otras (Art. 20).

El Directorio Ejecutivo Municipal es la autoridad política en el municipio. Será nombrado por el Directorio Ejecutivo Departamental y estará integrado por: a) Director General; b) Director de Organización y Área Legal; c) Director de Movilización; d) Director del Área Electoral (...) (Art. 21).

“El Directorio Ejecutivo Municipal será presidido por el Director General Municipal y sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces las circunstancias así lo requiera, previa convocatoria efectuada por el Director General Municipal o por quien desempeñe sus funciones” (Art. 22).

El Directorio Ejecutivo Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: a) Desarrollar en forma permanente las actividades de afiliación y formación política; b) Organizar al Partido en el municipio, por medio de los Comités por la Unidad Nacional, realizando para ello diferentes actividades; c) Procurar que sus afiliados obtengan el Documento Único de Identidad, para ejercer el sufragio; d) Proponer nóminas para candidatos a Concejos Municipales al Directorio Ejecutivo Departamental (...) (Art. 23).

“Los Comités por la Unidad Nacional desarrollarán permanentemente actividades a fin de inculcar los Principios, promover los Objetivos y la organización del Partido en las comunidades, grupos sociales, económicos, gremiales o en los colectivos sociales de todo el Territorio Nacional (...)” (Art. 24).

Estarán integrados con los siguientes cargos: a) Director General; b) Director de Organización y Área Legal; c) Director de Movilización; d) Director del Área Electoral; e) Director de Economía y Finanzas; f) Director de Proyección; g) Director de Actas y Afiliación. Se podrán nombrar los colaboradores que se consideren necesarios en cada Comité. Los Directores Nacionales de Comités, desarrollarán exclusivamente sus actividades en la elaboración de estrategias de trabajo para los comités y la proyección política del Partido (...) (Art. 24).

#### *Organismo Disciplinario*

- Tribunal Disciplinario

## 4. Membresía y presencia territorial

### 4.1 Miembros

“Son miembros del Partido todos los ciudadanos salvadoreños y salvadoreñas, que expresen su voluntad de pertenecer al mismo, debiendo para ello afiliarse y ser aceptados como tales por el organismo partidario correspondiente” (Art. 8).

Son derechos de los miembros; a) Participar en las actividades del Partido; b) Optar a cualquier cargo dentro de los organismos del Partido o de elección popular; c) A recibir formación política, dentro o fuera del territorio nacional; d) A hacer uso apropiado de los emblemas del Partido, así como de sus equipos e instalaciones; e) A ser protegido por el Partido, cuando fuere objeto de amenazas a sus derechos ciudadanos sin causa justificada (Art. 9).

Son deberes de los miembros del Partido: a) Divulgar y defender los Principios, Objetivos, Misión y Visión del Partido, así como todas las actividades que se desarrollen con el propósito de cumplir con los mismos; b) Cumplir con lo regulado por los presentes Estatutos; c) Contribuir al desarrollo y sostenimiento del Partido; d) Participar en las actividades que se desarrollen, por razón del cargo que desempeñan dentro del Partido; e) Respetar a los miembros del Partido, sean o no miembros de algún organismo partidario (Art. 10).

“Los miembros del Partido, sólo podrán ser expulsados cuando hayan infringido premeditadamente los presentes Estatutos o hayan violado gravemente sus Principios y Objetivos o líneas políticas, causando grave daño al Partido (...)” (Art. 28).

### 4.2 Presencia Territorial

El Partido posee presencia en 13 departamentos del país, a través de sus Coordinadoras Ejecutivas Departamentales:

| Departamento | Directores Departamentales |
|--------------|----------------------------|
| Ahuachapán   | Walter Guzmán              |
| Santa Ana    | Gabriel Murillo            |
| Sonsonate    | Cesar Guzmán               |

| Departamento | Directores Departamentales |
|--------------|----------------------------|
| Chalatenango | José Nelson Guardado       |
| La Libertad  | Francis Zablah             |
| San Salvador | Wilfredo Iraheta Sanabria  |
| San Vicente  | Juan Pablo Herrera         |
| Cuscatlán    | Erick Campos               |
| Cabañas      | Lorenzo Rivas              |
| Usulután     | Alex Calles                |
| San Miguel   | Javier Reyes               |
| Morazán      | Guadalupe Vásquez          |
| La Unión     | Melvin Bonilla             |

**Fuente:** Información proporcionada por el Partido GANA.

## 5. Designación de candidatos y cuotas de género

### 5.1 Elección de cargos internos y de elección popular

Las ternas de candidatos a puestos de elección popular son elegidas por el Congreso Nacional a propuesta del Directorio Ejecutivo Nacional, previa consulta con el Directorio Ejecutivo Departamental y del Directorio Ejecutivo Municipal respectivamente (Arts. 13, 17, 20 y 23).

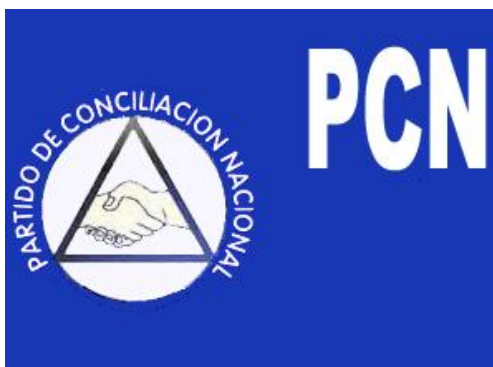
### 5.2 Toma de decisiones

En los estatutos del Partido GANA se establece que "(...) el quórum necesario para darse por instalada una sesión de cualquier organismo partidario, será de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos y resoluciones de los organismos del Partido, serán tomados por mayoría simple de los asistentes, a excepción del caso de la disolución del Partido o cuando se requiera una cantidad diferente según lo establecido en los presentes Estatutos" (Art. 42).

Por otro lado, en el Art. 38 se establece que "(...) las reformas (a los Estatutos) deberán ser aprobadas por mayoría simple de los miembros que asistan al Congreso Nacional".

### **5.3 Cuotas de género y edad**

Aunque no se establece con exactitud un mecanismo de cuotas de género y edad, en el Art. 48 de los Estatutos se establece que "(...) los procesos electorales internos se regirán por el principio de igualdad de oportunidades para los militantes, impulsando la equidad de género. El sistema de votación podrá ser: público o secreto; para lo cual se elaborarán los instructivos correspondientes por el Directorio Ejecutivo Nacional".



## Partido de Conciliación Nacional (PCN)

|                                         |                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de fundación:</b>              | 30 de Septiembre de 1961                                                                                                                   |
| <b>Representante legal del Partido:</b> | Ciro Cruz Zepeda, Secretario General Nacional                                                                                              |
| <b>Lema:</b>                            | Hacia la Justicia social por la conciliación nacional                                                                                      |
| <b>Funcionarios electos:</b>            | No. Diputados para el Período 2009-2012      11 diputados <sup>17</sup>                                                                    |
|                                         | No. Alcaldías para el período 2009-2012      33 solo y 3 en coalición.                                                                     |
| <b>Domicilio:</b>                       | Sede:      San Salvador.                                                                                                                   |
|                                         | Dirección:      15 Av. Norte y 3era. Calle Poniente No. 224                                                                                |
|                                         | Teléfonos:      2221-3752 y 2222-5575                                                                                                      |
| <b>Página Web:</b>                      | <a href="http://www.Partidoconciliacionnacional.com">http://www.Partidoconciliacionnacional.com</a>                                        |
| <b>Redes Sociales:</b>                  | <b>Facebook:</b> <a href="http://www.facebook.com/Partidodeconciliacionnacional">http://www.facebook.com/Partidodeconciliacionnacional</a> |

### 1. Antecedentes de participación electoral

Desde la década de 1980, el Partido ha contenido en los siguientes eventos electorales: la Asamblea Constituyente de 1982, 5 elecciones presidenciales (1984, 1989, 1994, 1999 y 2004); y 9 legislativas y de Concejos Municipales (1985, 1988, 1991, 1994, 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009).

<sup>17</sup> Como resultado de las elecciones, el Partido obtuvo 11 diputados. Uno de ellos abandonó la fracción dejando al grupo parlamentario con 10 diputados.

## 2. Objetivos, principios y definición ideológica del Partido

De acuerdo a los *Estatutos*, el Partido de Conciliación Nacional se define como “(...) una Institución Política de carácter permanente, formado por salvadoreños de todos los sectores sociales que sustentan los derechos inherentes a la naturaleza de la persona humana, universalmente consagrados; profesan la Ideología Nacionalista y Democrática y promueven una transformación constante de las estructuras económico-sociales del país, para beneficio del hombre y la sociedad salvadoreña” (Art. 1).

### 2.1 Objetivos<sup>18</sup>

1. “Alcanzar el poder político para realizar, sobre la base del nacionalismo y la democracia, la convivencia social. Desarrollar un Estado firme en la significación de los valores nacionales, vigorosos en su expresión de legitimidad y oportuno en su demostración de eficacia.
2. Lograr el más alto nivel posible de desarrollo autónomo en lo económico, social y político, a fin de obtener una categoría de máximo bienestar y unidad nacional. Es decir, luchar sobre la base de los principios nacionalistas, frente a las desigualdades que nos impone la dependencia.
3. Hacer del Hombre el principio y fin de toda actividad económica, social y política; respetarlo como tal, cuidar de su vida y proporcionarle los medios para sostenerla; garantizarle sus libertades y derechos plenos; proporcionarle una verdadera igualdad de oportunidades; facilitarle el acceso a la educación y a la cultura, en fin, estimular la plenitud de su realización.
4. Velar por la unidad y responsabilidad familiar, defenderla y protegerla en su integridad; facilitarle el acceso a una vivienda decorosa, a la salud, a la seguridad social, etc.
5. Promover y respaldar el desarrollo de las actividades productivas a fin de generar riqueza y obtener los máximos beneficios para la sociedad, considerando que los modelos de producción agro-exportador e industrial son

---

<sup>18</sup> Tomado de la “*Declaración de principios y objetivos*” contenidos en los Estatutos del Partido PCN.

complementarios, y que en ambos se fundamenta ciertamente la viabilidad social del país.

6. Promover y proteger las actividades creativas, intelectuales y artísticas, que son la manifestación esencial de la cultura nacional.
7. Realizar el máximo esfuerzo para contribuir a la incorporación plena del hombre del campo al proceso modernizador; por establecer condiciones de igualdad laboral y social para la mujer; por la concesión plena de los derechos de la clase laborante, de modo que pueda defender eficazmente sus intereses profesionales y propiciar relaciones democráticas de trabajo y de vida.”

## 2.2 Principios<sup>19</sup>

Los principios ideológicos del Partido tienen su fundamento en tres postulados: nacionalismo, democracia y principios humanistas.

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nacionalismo</b> | “Entendiendo por Nacionalismo, la virtud inherente a todo hombre y todo pueblo, que es alma individual y colectiva natural que vibra en la evolución histórica común, que vuelve a los ciudadanos sociológica y culturalmente similares al tiempo que los diferencia de otros núcleos humanos. Un Nacionalismo que es identidad y solidaridad histórica y sociológica; que es herencia recibida de nuestros antepasados; que es peculiaridad de nuestro origen mestizo; que es grandeza de las Gestas Libertarias de nuestros Próceres, valor incuestionable de los Símbolos Patrios; en fin; rico legado de costumbres, luchas e ideales que constituyen el inapreciable bagaje de las tradiciones y aspiraciones nacionales. Una relación armónica de existencia colectiva y conciencia social, que se funda en nuestro origen común de individuos y valores culturales, cuya naturaleza se manifiesta en nuestra razón de ser y en el sentido que se ha tornado derecho de sangre y suelo. Un Nacionalismo que está inmerso en la Gran Patria Centroamericana.” |
| <b>Democracia</b>   | “Interpretando por Democracia, dentro del marco de sus postulados generales y a la luz de nuestra realidad dramática, el respeto a la dignidad de la persona humana, a sus libertades y derechos, a la valorización plena de su capacidad de promover el desarrollo de la sociedad política, de interpretar con erudición los fenómenos socio-políticos y de contribuir al logro de los fines de la colectividad. Un sistema económico-social que, partiendo de nuestra situación de estrechez territorial, escasez de recursos naturales y explosión demográfica; disponga que la riqueza nacional debe servir y beneficiar a toda la sociedad, eliminando los extremismos de opulencia y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

<sup>19</sup> Tomado de la “*Declaración de principios y objetivos*” contenidos en los Estatutos del Partido PCN.

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              | <p>pobreza que han dividido a nuestro conglomerado social. Una decisión inapelable de respeto a la vida del Hombre Salvadoreño y un decidido esfuerzo para concederle los medios para sostenerla; un respeto reverente a su voluntad individual y colectiva y una búsqueda incansable de su realización plena, para su propio beneficio, el de su familia y el de la comunidad. La reintegración social sobre una base de equidad y la búsqueda de su expresión libre, de su realización bajo la idea suprema de Dios, la Patria y nuestros descendientes.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Principios Humanistas</b> | <p>“Los postulados de Nacionalismo y Democracia deben ser entendidos como partiendo de un marco de Principios Humanistas que; como reglas éticas de conducta política, tienen como fin último lograr la felicidad del Hombre. El P.C.N., cree que lo que los Salvadoreños hemos perdido es nuestra pauta social, que es la idea que nos guía a todos en nuestras esperanzas individuales, gremiales, sectoriales y generales, hacia el porvenir. La idea que nos hace luchar cotidianamente por una vida individual y colectiva mejor; por un mañana nuevo. Hacia la reconquista de esas esperanzas está orientada la acción del PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL, ya que la dura realidad no debe frustrar nuestros anhelos de bienestar y progreso, y ese bienestar y ese progreso sólo pueden ser posibles si se garantiza un clima de seguridad y confianza para realizar las tareas productivas y creativas. Por tales razones el P.C.N. rechaza todo método de acción política que conduzca a la aniquilación del hombre, por cuanto anula con él los valores y aspiraciones. Finalmente, el P.C.N. afirma que una transformación constante de las estructuras económico-sociales del país, bajo los principios de justicia social, representa la única forma de cumplir eficazmente con los requerimientos imperiosos de nuestra difícil viabilidad social. Una transformación permanente y paralela con las necesidades sociales en incremento, en donde cada sector, cada gremio y cada ciudadano sepan claramente como está considerada su problemática en el esquema socio-político Pecenista; en el proyecto político de convivencia social.”</p> |

### 3. Organización y funcionamiento interno

A continuación, se presenta una breve descripción de la estructura y funciones, de acuerdo a los estatutos del Partido:

La Asamblea Nacional “(...) es el Organismo Supremo del Partido; está integrada por el Consejo Ejecutivo Nacional, los Catorce Secretarios Generales Departamentales; el Comité Político Nacional; los Quince Presidentes de las Comisiones Técnicas Asesoras del Consejo Ejecutivo Nacional y cinco delegados electos por cada Asamblea Departamental” (Art. 13).

Sus principales facultades son, (Art. 15):

“a) Elegir cada tres años (...) al Consejo Ejecutivo Nacional del Partido; b) Analizar el desarrollo de la Administración Pública en relación a los postulados a plataforma política del Partido; c) Establecer la línea política del Partido y su orientación con respecto al desarrollo económico y social del país; d) Aprobar o improbar los Principios y Objetivos, Estatutos o sus Reformas; e) Elegir a los candidatos que el Partido postule para los cargos de Presidente y Vice-Presidente de la República; designar, de acuerdo a las nóminas electas por los Organismos correspondientes, los candidatos a Diputados Propietarios y Suplentes por cada circunscripción territorial electoral departamental y nacional; y los candidatos a cargos concejales de cada circunscripción territorial electoral municipal de la República (...); i) Resolver sobre coaliciones con otros Partidos políticos, para cuyo caso la Asamblea deberá ser extraordinaria (...)”, entre otras.

El Consejo Ejecutivo Nacional “(...) está integrado por quince miembros electos por la Asamblea Nacional” (Art. 16). El Consejo Ejecutivo Nacional constituirá además un Comité Político Nacional y quince Comisiones Técnicas. Este órgano está encargado de “dirigir la acción política y administrativa del Partido”, aprueba los planes de trabajo y el presupuesto anual, y “presenta ante la Asamblea Nacional la nómina de candidatos para cargos de elección popular”, “elige a los candidatos del Partido a la circunscripción Nacional, al Parlamento Centroamericano y a los candidatos a cargos de elección de segundo grado”, entre otros (Art. 19). Y está integrado por (Art. 17):

| <b>Cargo</b>                                                     | <b>Nombre</b>                     |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Secretaría General Nacional                                      | Ciro Cruz Zepeda Peña             |
| Secretaría Nacional de Organización y Administración             | José Rafael Machuca Zelaya        |
| Secretaría Nacional de Ideología y Estudios Políticos            | Rafael Hernán Contreras Rodríguez |
| Secretaría Nacional de Comunicación y Propaganda                 | Alejandro Dagoberto Marroquín     |
| Secretaría Nacional de Asuntos Femeninos                         | María Julia Castillo Rodas        |
| Secretaría Nacional de Asuntos Agrarios y Desarrollo Comunitario | Alex René Aguirre Guevara         |
| Secretaría Nacional de Acción Gremial y Cooperativa              | Manuel Alfonso Rodríguez          |
| Secretaría Nacional de Acción Juvenil, Cultura y Deporte         | Elizardo González Lovo            |
| Secretaría Nacional de Recursos y Estudios Económicos            | Roberto Angulo Samayoa            |
| Secretaría Nacional de Actas y Acuerdos                          | Rubén Orellana                    |
| Secretaría Nacional de Asuntos Jurídicos                         | Julio Eduardo Moreno Niños        |

| Cargo                                                    | Nombre                          |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Secretaría Nacional de Asuntos Internacionales           | Carlos Remberto González Melara |
| Secretaría Nacional de Afiliación y Estadística          | José Francisco Merino           |
| Secretaría Nacional de Planificación                     | José Antonio Almendáriz         |
| Secretaría Nacional de Capacitación y Formación Política | Isidro Antonio Caballero        |

**Fuente:** Información tomada de la página web del Partido PCN.

“El Secretario General Nacional, orientará, coordinará y supervisará la acción política del Partido (...). El Secretario General Nacional Tiene la representación oficial, legal y extrajudicial del Partido; podrá conferir poderes y delegar funciones, previa autorización del Consejo Ejecutivo Nacional” (Art. 34).

El *Comité Político Nacional* está integrado por miembros, asesores y colaboradores del Consejo Ejecutivo Nacional, y se “(...) ocupará de estudiar permanentemente la situación política-social del país” (Art. 17).

Las *Comisiones Técnicas* tienen como función asesorar en los siguientes campos: “Cultura y Educación; Economía; Agricultura y Ganadería; Hacienda y Presupuesto; La Infancia, la Mujer y la Familia; Trabajo y Previsión Social; Legislación; De Protección al Medio Ambiente; Salud Pública y Asistencia Social; De Justicia y Derechos Humanos; De Relaciones Exteriores e Integración Centroamericana; Obras Públicas y Vivienda; Del Interior, Soberanía y Seguridad; De Asuntos Municipales; y De Asuntos Electorales” (Art. 17)

El Comité Nacional “(...) está formado por el Consejo Ejecutivo Nacional en pleno; quien lo preside y los catorce Secretarios Generales Departamentales (...)” (Art. 20). Este órgano examina la realidad socio política, aprueba programas operacionales y difunde las líneas centrales de acción del Partido (Art. 21).

La Asamblea Departamental, es el “(...) Organismo Supremo del Partido en el departamento (...)” (Art. 22). Está integrada por delegados del Consejo Ejecutivo Nacional, la Junta Directiva Departamental y delegados de cada municipio (exceptuándose de estos últimos en la cabecera departamental) (Art. 23). Entre sus facultades se encuentran: “a) Elegir a cinco delegados departamentales para que integren la Asamblea Nacional del Partido; b) Elegir a los candidatos del Partido a Diputados Propietarios y Suplentes de su circunscripción territorial electoral departamental y conocer de las nóminas de los miembros a cargo concejiles de su circunscripción territorial electoral departamental (...); c)

Analizar el desarrollo de la Administración Pública en el departamento (...), entre otras (Art. 24).

La Junta Directiva Departamental es “(...) el Organismo responsable de la política del Partido en cada departamento” (Art. 25). Posee la misma estructura que el Consejo Ejecutivo Nacional en cuanto a las secretarías, en tanto que está integrada por los 14 secretarios de la Junta Directiva Municipal de la cabecera departamental. Entre sus atribuciones se pueden citar: “a) Realizar permanentemente un análisis de la situación política del departamento; b) Remitir al Consejo Ejecutivo Nacional la nómina de candidato a Diputados de la circunscripción territorial electoral de su departamento y las de los miembros a cargos concejiles de su circunscripción territorial electoral departamento (...)”, entre otras (Art. 27).

Las Asambleas Municipales son “(...) el Organismo superior del Partido en el Municipio (...)” (Art. 28). La integran delegados de la Junta Directiva Departamental, la Junta Directiva Municipal y los miembros afiliados al Partido en dicha circunscripción (Art. 29). Entre sus principales tareas se encuentran: “a) Elegir a la Junta Directiva Municipal” y “b) Elegir los candidatos a cargos concejiles de la circunscripción territorial electoral municipal” (Art. 30).

Las Juntas Directivas Municipales son “(...) el Organismo responsable de la Política del Partido su circunscripción territorial electoral (...)” (Art. 31). Posee la misma estructura que el Consejo Ejecutivo Nacional en cuanto a las secretarías (excepto de la de Asuntos internacionales) y comisiones técnicas; y entre sus atribuciones se encuentran: “a) Difundir (...) la Ideología Nacionalista y Democrática y los Principios y Objetivos del Partido”, “b) Hacer labor de proselitismo y afiliación (...)”; y “e) Remitir a la Junta Directiva Departamental, el Acta que contenga los nombres de los candidatos a cargos concejiles electos por la Asamblea Municipal (...)” (Art. 33).

## 4. Membresía

### 4.1 Miembros

Para ser miembro del Partido se requiere ser salvadoreño, aceptar los Principios, Objetivos y Estatutos del Partido, y solicitar y obtener su afiliación al Partido (Art. 7). Todos los miembros tienen derecho de “Asistir a las sesiones y reuniones del Partido (...)”; “Elegir y ser electo para desempeñar cargos en los Organismos del

Partido”; “Tener voz y voto en sesiones (...)”; y “Ser postulados candidatos a cargos de elección popular o propuestos a cargos dentro de la Administración Pública en general” (Art. 9). La calidad de miembro se pierde por renuncia y expulsión (Art. 11).

## **5. Designación de candidatos y cuotas de género**

### **5.1 Designación de candidatos a cargos de elección popular**

Los cargos de presidente y vicepresidente de la República son electos por los miembros de la Asamblea Nacional (Art. 15); los diputados, por la Asamblea Departamental (Art. 24); y los miembros a concejiles, por la Asamblea Municipal (Art. 30).

### **5.2 Toma de decisiones**

En la toma de decisiones se requiere un quórum de la mitad más uno de los miembros. “El voto en las sesiones de la Asamblea Nacional y Asamblea Departamental es nominal y público, en el resto de organismos del Partido, el voto será directo y a mano alzada, pudiendo a conveniencia de los dos Organismos mencionados optar por el voto secreto” (Art. 63).

### **5.3 Cuotas de género y edad**

Los estatutos no contemplan el establecimiento de cuotas de género ni de edad.

## **6. Desempeño electoral del Partido**

El PCN se había caracterizado por participar en todos los procesos electorales, hasta las elecciones presidenciales de 2009, cuando se retiró de la contienda presidencial para apoyar la candidatura de Rodrigo Ávila, por ARENA. Para el caso de las elecciones presidenciales, en el periodo 1994-2004, su porcentaje de votos ha disminuido de 5.3% que logró en 1994, a 3.8% en 1997, y luego 2.7% en 2004.

En elecciones legislativas tanto su caudal de votos como el número de escaños ganados aumentó constantemente de 1994 a 2003. En 1994 obtuvo el 6.2% de los votos y 4 diputados; en 1997, aumentó a 8.7% de los votos y 11 diputados; para 2000 obtuvo una cantidad semejante a la anterior (8.8%) pero logró obtener 3 diputados más; para 2003 logró el 12.5% de los votos y 16 diputados. Para 2006 el Partido disminuyó tanto su porcentaje de votación (11.4%) como de diputados (10). En las elecciones 2009, obtuvo 8.8% de los votos, logrando 11 diputados.

En elecciones de concejo municipal, en el periodo 1994-2003, logró aumentar tanto su porcentaje de votos como el número de alcaldías ganadas. En 1994 ganó 10 alcaldías con el 7.9% de votos; en 1997, 18 alcanzando el 9.2%; en 2000 ganó 33 con el 10.1%; y en 2003, 52 con el 14.9% de los votos. Para 2006, a pesar de haber aumentado su votación a 15.3%, disminuyó el número de alcaldías ganadas (39). En los comicios de 2009 obtuvo el 11.8 % de los votos y alcanzó 33 alcaldías por sí solo y 3 en coalición.

| Año de elección | Elecciones presidenciales |      | Elecciones Legislativas |       |         | Elecciones de Concejo Municipal |       |                        |
|-----------------|---------------------------|------|-------------------------|-------|---------|---------------------------------|-------|------------------------|
|                 | Votos válidos             | %    | Votos válidos           | %     | Escaños | Votos válidos                   | %     | Alcaldías              |
| 1994            | 70,854                    | 5.3% | 83,520                  | 6.2%  | 4       | 107,110                         | 7.9%  | 10                     |
| 1997            |                           |      | 97,362                  | 8.7%  | 11      | 102,961                         | 9.2%  | 18                     |
| 1999            | 45,140                    | 3.8% |                         |       |         |                                 |       |                        |
| 2000            |                           |      | 106,804                 | 8.8%  | 14      | 123,945                         | 10.1% | 33                     |
| 2003            |                           |      | 181,167                 | 12.9% | 16      | 210,056                         | 14.9% | 52                     |
| 2004            | 61,781                    | 2.7% |                         |       |         |                                 |       |                        |
| 2006            |                           |      | 228,196                 | 11.4% | 10      | 307,330                         | 15.3% | 39                     |
| 2009            | *                         |      | 194,751                 | 8.8%  | 11**    | 263,029                         | 11.8% | 33 solo<br>3 coalición |

**Fuente:** Elaboración propia con base en Memorias de labores del TSE 1994, 1997, 1999, 2000, 2003, 2006 y 2009.

**Nota:** \* El Partido se retira de la contienda presidencial para apoyar la candidatura de ARENA.

\*\* Tras la salida de uno de sus diputados del grupo parlamentario, la fracción quedó compuesta por 10 diputados para el periodo 2009-2012.



## Partido Demócrata Cristiano (PDC)

|                                         |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                    |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de fundación:</b>              | 25 de Noviembre de 1960                                                                                                                                                                                                |                                                                    |
| <b>Representante legal del Partido:</b> | Rodolfo Antonio Parker Soto, Secretario General Nacional                                                                                                                                                               |                                                                    |
| <b>Funcionarios electos:</b>            | No. Diputados para el período 2009-2012                                                                                                                                                                                | 5 diputados <sup>20</sup>                                          |
|                                         | No. Alcaldías para el período 2009-2012                                                                                                                                                                                | 12 (9 solo y 3 coalición)                                          |
| <b>Domicilio:</b>                       | Sede:                                                                                                                                                                                                                  | San Salvador                                                       |
|                                         | Dirección:                                                                                                                                                                                                             | Alameda Juan Pablo II 11 Av. Norte bis No.507. Centro de Gobierno. |
|                                         | Teléfono:                                                                                                                                                                                                              | 2281-5498                                                          |
| <b>Página Web:</b>                      | <a href="http://www.pdc.org.sv">http://www.pdc.org.sv</a>                                                                                                                                                              |                                                                    |
| <b>Redes Sociales:</b>                  | <b>Facebook:</b> <a href="https://www.facebook.com/pages/Partido-Dem%C3%B3crata-Cristiano-de-El-Salvador/164511168350">https://www.facebook.com/pages/Partido-Dem%C3%B3crata-Cristiano-de-El-Salvador/164511168350</a> |                                                                    |

### 1. Antecedentes de participación electoral

Desde la década de 1980, ha participado los siguientes eventos electorales: la Asamblea Constituyente de 1982; 5 eventos para elegir presidente (1984, 1989, 1994, 1999 y 2004); y en 9 eventos para elegir Asamblea Legislativa (1985, 1988, 1991, 1994, 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009).

<sup>20</sup> Sin embargo poco después de las elecciones el grupo parlamentario se fragmentó y el Partido quedó con 2 diputados.

## 2. Objetivos, principios y definición ideológica del Partido

El Partido se define como una “(...) institución política de carácter permanente, cuya ideología e inspiración se fundamenta en los principios de la democracia y del pensamiento revolucionario social cristiano,” (Art. 1).

### 2.1 Principios<sup>21</sup>

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Persona Humana</b> | “Creemos en la dignidad de la persona humana, en sus derechos inalienables y en su destino trascendente. Por ello, repudiamos por igual la explotación del hombre por el hombre en la sociedad liberal capitalista, y la liquidación brutal de la libertad humana por el Estado absoluto y totalitario.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Familia</b>        | “Creemos en la familia rectamente constituida por ser una institución natural y organismo primario de la sociedad liberal desintegrado por el egoísmo, la miseria, el vicio y la explotación y condenamos enérgicamente la destrucción de la familia por el Estado comunista que quiere los hijos para sí y los arranca de su medio natural que es el hogar. Queremos la protección del Estado a la familia, en especial al derecho de los padres a determinar la educación de los hijos y el de los hijos a disponer de un hogar estable, que es su medio natural de desarrollo.”                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Sociedad</b>       | “Creemos que el hombre está naturalmente destinado a vivir en sociedad, porque solo en la sociedad puede dar satisfacción a sus necesidades y, aspiraciones de perfectibilidad material y moral. Ni la sociedad puede existir sin individuos que la compongan, ni éstos pueden desarrollar su vida y su personalidad fuera del medio social. En consecuencia, negamos la postergación del individuo a una sociedad todopoderosa, que lo convierta en simple número y ahogue su personalidad, pero, con igual fuerza, negamos el exagerado individualismo, que vuelve la espalda al bien común, para sólo atender la satisfacción de los intereses particulares.”                                                                                                                                                    |
| <b>Estado</b>         | “Sostenemos que el Estado es un instrumento para lograr el bien común, por lo que debe respetar los derechos del hombre y auspiciar y dirigir la iniciativa privada sin asfixiarla. Rechazamos consecuentemente, el Estado abstencionista de los liberales, lo mismo que el Estado socialista, amo y patrono absoluto, dueño de vidas, libertad y riqueza. No compartimos el criterio de quienes imaginan el Estado ideal como un simple Estado gendarme cuya misión es cuidar el orden interno y vigilar la integridad de las fronteras. El Estado debe no sólo administrar su patriotismo con cordura y amplio criterio geográfico, sino también orientar toda la economía nacional y promover su desarrollo, en tanto no existan instituciones socioeconómicas que puedan encargarse eficazmente de esta tarea.” |

<sup>21</sup> Tomado de la “*Declaración de Principios del Partido Demócrata Cristiano*”, disponible en página Web del Partido PDC.

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Educación</b>                          | <p>“La educación de la prole es derecho primario de la familia. -El Estado, llamado a proteger a la familia, tiene por ello a la educación como una de sus atribuciones especiales. La Democracia Cristiana sin desconocer la acción tutelar del Estado sobre la enseñanza, sostiene el derecho de los padres de familia a decidir la educación de sus hijos. La Democracia Cristiana lucha por desarraigar el analfabetismo que constituye uno de los más graves problemas sociales que confronta El Salvador, ya que impide a un gran sector de la población alcanzar niveles de vida compatibles con la dignidad de la persona humana y es el más serio obstáculo para el ejercicio de la Democracia y la realización de la justicia social.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Propiedad</b>                          | <p>“Sostenemos que la propiedad privada es conforme con la naturaleza y dignidad de la persona humana y constituye el justo premio al trabajo honesto y esforzado del hombre; por esta razón repudiamos al comunismo destructor que niega al hombre de trabajo el derecho de adquirir con su salario la propiedad sobre la tierra y los otros medios de producción. La Democracia Cristiana está, por ello, francamente por la empresa privada, esto es, por aquélla que satisface los legítimos derechos del trabajo y en la que existe propiedad privada de los medios de producción, iniciativa, particular para la conducción de los negocios, riesgos para quienes suministran capital, percepción de la utilidad que corresponda a la obra productora y al riesgo. Al mismo tiempo sostenemos que la propiedad privada carece de sentido si no se emplea en función social, es decir, que no solamente ha de estar al servicio del propietario particular, sino que éste tiene la grave obligación de emplearla en provecho de la colectividad.</p> <p>Creemos que la propiedad tiene la función de asegurar la verdadera libertad humana, la cual integralmente considerada no basta que sea política, sino que ha de ser, a la vez, económica o sea destinada a permitir el desarrollo personal, familiar y cultural de todos los hombres. Acordes con este principio, sostenemos que la difusión de la propiedad está llamada a construir una de las soluciones más importantes del problema social de nuestros días; la solución de este problema no se encuentra en rebajar a las clases superiores al nivel de inferiores, sino en elevar a éstas a un nivel justo y humano.”</p> |
| <b>Ni Reaccionarios<br/>ni Comunistas</b> | <p>“La Democracia Cristiana no es una transacción entre el Capitalismo y el Comunismo, sino una solución distinta de las dos. No pretende construir su propia ideología con fragmentos prestados de uno u otro sistema; se funda en sus propios <b>principios</b> y en sus propias verdades y ofrece por eso al mundo, algo que los otros sectores extremos del pensamiento político no pueden ofrecer.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Ideología<br/>Auténtica</b>            | <p>“Cuando hablamos de la primacía del espíritu no pretendemos desconocer los derechos de la materia, cuando hablamos de la redención de la familia, sabemos que es una utopía, si no podemos hacer que la morada del hogar sea decorosa y cómoda para que pueda vivir dignamente el núcleo familiar, cuando hablamos de la dignidad de la persona humana, no podemos pensar ya que es compatible con la miseria y con el hambre a que está sometida la inmensa mayoría de nuestros hermanos; y cuando hablamos de la Libertad, la estamos defendiendo como un valor esencial y absoluto y por eso, estamos dispuestos a luchar, no sólo para que seamos libres nosotros, sino también para que sean libres todos los hombres; libres de pensar, libres de sentir, libres de expresar sus sentimientos, de elevar su corazón a Dios.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

### 3. Organización y funcionamiento interno

De acuerdo a sus *Estatutos*, el Partido cuenta con órganos de decisión y deliberación, órganos ejecutores y otros órganos. A continuación, se presenta una breve descripción de la estructura y funciones, de acuerdo a los estatutos del Partido:

La Convención Nacional, “(...) es la máxima autoridad del Partido. Estará integrada por: 1) Los Miembros del Directorio Nacional; 2) Los Miembros propietarios del Tribunal Nacional de Honor; 3) Doscientos delegados propietarios y cincuenta suplentes (...); 4) Un Alcalde por cada Departamento (...); 5) Cuatro delegados propietarios y dos suplentes por cada uno de los movimientos específicos autorizados por el Directorio Nacional; 6) Los Diputados Demócratas Cristianos propietarios a la Asamblea Legislativa; 7) Los Diputados Demócratas Cristianos propietarios al Parlamento Centroamericano (...)” (Art. 10).

Sus atribuciones se concentran fundamentalmente en: “1) Elegir de su seno al Presidente y Secretario de la Convención; 2) Declarar electos y proclamar, a los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Candidatos a Diputados al Parlamento Centroamericano; así como a los Candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, a propuesta del Directorio Nacional; 3) Elegir al Secretario General Nacional, Secretario General Nacional Adjunto de Asuntos Internos, Secretario General Nacional Adjunto de Asunto Externos, al Síndico Nacional, al Secretario Nacional de Actas y Correspondencia y a diez miembros de la Comisión Política Nacional; 4) Elegir a los miembros propietarios y suplentes del Tribunal Nacional de Honor y del Comité Electoral Nacional; 5) Reformar los estatutos del Partido o sustituirlos por otros nuevos; 6) Aprobar, reformar o adecuar a especiales coyunturas históricas la carta fundamental de principios y objetivos (...)”, entre otras (Art. 17).

El Directorio Nacional “(...) es la autoridad suprema del Partido, cuando no está reunida la Convención Nacional” (Art. 19). La integran: “1) La Comisión Política Nacional; 2) El Jefe de la Fracción Legislativa; 3) El Jefe de La Fracción Parlamentaria; 4) Los Secretarios Generales Departamentales; 5) El Secretario General Municipal de San Salvador; 6) Un representante por cada Departamento (...); 7) Los Secretarios Generales Nacionales de los Movimientos Específicos; 8) Un representante por cada Movimiento Específico (...); 9) El jefe del Consejo Nacional de Alcaldes; 10) Un Alcalde por cada una de las regiones del país (...); 11) Los ex -Presidentes de la República y Ex -Jefes de Estado, miembros del

Partido; 12) Los Candidatos y ex –Candidatos a Presidente y Vice-Presidente de la República, miembros del Partido” (Art. 19).

Sus funciones principales son “1) Dirigir integralmente la actividad partidaria; 2) Elegir a los candidatos (...) para los cargos de presidente a la Asamblea Legislativa o Constituyente y Parlamento Centroamericano”; “9) Proponer a la Convención Nacional candidatos a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano”, entre otras, (Art. 27). Para su funcionamiento, se organiza en 4 Comisiones Nacionales: de organización, de formación, de asuntos electorales, y de administración y finanzas (Art. 28).

La Comisión Política Nacional “(...) la máxima autoridad del Partido cuando no esté reunida la Convención Nacional o el Directorio Nacional” (Art. 32). Entre sus principales funciones se encuentran: “1) Conocer y aprobar las memorias de las Directivas Departamentales; 2) Aprobar el presupuesto general administrativo del Partido (...); 3) Nombrar a los participantes que en representación del Partido asistirán a eventos nacionales e internacionales” (Art. 32). Está integrada por (Art. 29):

| Cargo                                          | Nombre                     |
|------------------------------------------------|----------------------------|
| Secretario General Nacional                    | Rodolfo Parker             |
| Secretario Adjunto de Asuntos Internos         | Oscar Morales              |
| Secretaria General Adjunta de Asuntos Externos | Ana Guadalupe Martínez     |
| Síndico Nacional                               | Nelson de la Cruz Alvarado |
| Director de Actas y Asuntos Electorales        | Rolando Herrarte           |
| Miembros Propietarios                          | Oscar Bonilla              |
|                                                | Carlos Rivas Zamora        |
|                                                | Irma Dimas                 |
|                                                | Delmy Guardado Espitia     |
|                                                | José Justiniano Barahona   |
|                                                | Rodrigo Molina Rochac      |

**Fuente:** Información tomada de la página web del Partido PDC.

El Secretario General Nacional “(...) es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Partido para el funcionamiento cotidiano del mismo” (Art. 33). Este preside tanto el Directorio Nacional como la Comisión Política Nacional, y entre sus principales funciones se encuentran: “1) Presidir y convocar al

Directorio Nacional y a la Comisión Política Nacional; 2) Dirigir la marcha institucional del Partido; 3) Tener la representación Política del Partido, de acuerdo a las orientaciones de la Comisión Política Nacional; 4) Velar por que se cumplan las decisiones y orientaciones de las autoridades del Partido; 5) Mantener y orientar las relaciones del más alto nivel con los funcionarios del Estado (...); 6) Mantener y orientar las relaciones internacionales del Partido(...)", entre otras (Art. 34).

El Comité Ejecutivo "(...) es el organismo encargado de operativizar las resoluciones del Directorio Nacional, Comisión Política Nacional y Secretario General Nacional. Tendrá a su cargo las tareas de organización, formación, administración y finanzas, asuntos electorales y comunicación meramente partidaria" (Art. 35).

La Convención Departamental "(...) es la autoridad suprema en el correspondiente departamento (...)" (Art. 47). Integrada por la directiva departamental, los funcionarios públicos del departamento y sus municipios, así como de miembros de las estructuras municipales. Sus principales funciones se centran en la elección del Presidente y Secretario de la Convención, a los delegados propietarios y suplentes a la Convención Nacional, al Secretario General, Secretario General Adjunto, Síndico y cinco miembros propietarios y cinco suplentes de la Directiva Departamental, entre otras (Art. 55).

La Directiva Departamental está integrada por el Secretario General Departamental, el Secretario General Departamental Adjunto, el Síndico Departamental, cinco miembros propietarios y cinco suplentes electos en Convención Departamental, los Secretarios Generales Municipales, los Secretarios Generales Departamentales de los movimientos específicos (Art. 56). Dirige las actividades del Partido en el departamento (Art. 59). Para su funcionamiento se organiza en 6 comisiones departamentales (Art. 60): Comisión política departamental, comisión de organización y formación, de administración y finanzas, de sectores externos, de movimientos específicos y de comunicaciones.

La Comisión Política Departamental es "(...) la máxima autoridad del Partido en el departamento cuando no esté reunida la Convención Departamental o la Directiva Departamental" (Art. 64). La preside el Secretario General Departamental (Art. 62).

La Convención Municipal está integrada "(...) por todos los miembros del Partido que están inscritos en el municipio correspondiente (...)" (Art. 68). Entre sus

principales funciones se encuentran la de elegir a delegados propietarios y suplentes a la Convención Departamental y directiva municipal, y “elegir a los candidatos a alcaldes, síndicos y regidores de la municipalidad respectiva” (Art. 73).

La Directiva Municipal, está integrada de manera semejante a la departamental (Art. 74). Entre sus atribuciones se pueden mencionar: dirigir las actividades del Partido en el municipio y orientar a sus diversos, cumplir y hacer cumplir las decisiones de las autoridades superiores y crear los comités de base en las comunidades (Art. 76). Para su funcionamiento se organiza en 6 comisiones: Comisión Política Municipal, Comisión Municipal de Organización y Comités de Base, Comisión Municipal de Administración y Finanzas, Comisión Municipal de Sectores Externos y Comisión Municipal de Movimientos Específicos (Art. 77).

La Comisión Política Municipal “(...) es la máxima autoridad en el municipio, cuando no esté reunida la Convención Municipal o la Directiva Departamental” (Art. 81). La preside el Secretario General Municipal (Art. 79).

#### *Otros órganos*

El Tribunal Nacional de Honor, quien “(...) es el organismo encargado de aplicar el régimen disciplinario y conocerá de todas las infracciones que en materia disciplinaria cometieren otros organismos y miembros del Partido” (Art. 36).

El Comité Electoral Nacional, “(...) será la autoridad suprema en materia electoral del Partido (...)” (Art. 42). Está encargado de llevar los registros de afiliados y autoridades del Partido, entre otras (Art. 45). Para su funcionamiento, cuenta con comités electorales en todos los departamentos y municipios (Art. 45).

Movimientos específicos, “(...) son organizaciones que aglutinan a miembros y simpatizantes del Partido (...), en razón de sus especiales intereses, derechos y objetivos” (Art. 84).

La Fracción Legislativa y Parlamentaria está compuesta por la totalidad de diputados que el Partido posee en ambas instancias (Art. 86). Sus deberes principales son “1) Imprimir la orientación partidaria a las labores que desarrollan (...); 3) Defender los intereses partidario e impulsar la línea política del mismo, mediante oportunas y adecuadas iniciativas” (Art. 87).

El Consejo Nacional de Alcaldes, está integrado por todos los alcaldes del Partido (Art. 89). Entre sus funciones se encuentran la de: “a) Elaborar y proponerlas políticas de desarrollo municipal que deba sustentar e impulsar el Partido; b) Colaborar con la organización, proselitismo y difusión ideológica y línea del Partido (...)”, entre otros (Art. 90).

Los Comités de Base se forman en las comunidades del municipio. “Su principal función será la de fortalecer la organización, espíritu y acción del Partido en su comunidad (...)” (Art. 90).

Consejo Asesor Nacional, aconseja y asesora a los órganos directivos del Partido (Art. 92). Esta conformado por “(...) personalidades prominentes del Partido y de la sociedad civil” (Art. 91).

## 4. Membresía

### 4.1 Miembros

Al Partido lo integran “(...) los salvadoreños que, previa solicitud, sean admitidos e inscritos en los registros correspondientes (...)”. El Solicitante deberá ser propuesto por lo menos por un miembro activo del Partido y una vez admitido e inscrito, deberá jurar cumplir los principios y objetivos del mismo, ante las autoridades partidarias de su municipio o su departamento (Art. 4). Los miembros pueden optar a cargos dirigenciales del Partido, ser postulados a cargos de elección popular, y asistir con voz y voto a las convenciones municipales y a las elecciones internas del Partido, entre otras (Art. 8). La calidad de miembros se pierde por renuncia escrita o verbal (Art. 6).

## 5. Designación de candidatos y cuotas de género

### 5.1 Designación de candidatos a cargos de elección popular

Los candidatos a alcaldes y miembros de Concejos Municipales son elegidos en las Convenciones Municipales (Art. 94), mismas que están integradas por todos los miembros del Partido en dicho municipio.

Los candidatos a presidente, vicepresidente y diputados a Asamblea Legislativa y Parlacen son electos en la Convención Nacional a propuesta del Directorio Nacional (Art. 95).

En relación a la elección de miembros de los organismos de dirección departamental y municipal, se realizan elecciones internas. Y para la integración se establece el criterio de representación proporcional a todas las planillas que hayan obtenido al menos el 25% de los votos. El Secretario General, Secretario General Adjunto y Síndico son adjudicados a la planilla ganadora (Art. 130-A).

## **5.2 Toma de decisiones**

En los órganos nacionales (Convención Nacional y Directorio Nacional), se establece quórum con la asistencia de la mitad más uno de los miembros y las decisiones se toman por mayoría simple (Arts.15 y 25). Los miembros emiten un solo voto, aún en el caso en que algunos ostenten varias calidades. En las convenciones departamentales y municipales, se establece quórum con al menos un tercio de los integrantes (Arts. 53 y 72).

## **5.3 Cuotas de género y edad**

Los estatutos no contemplan el establecimiento de cuotas de género ni de edad.

# **6. Desempeño electoral del Partido**

En el periodo de posguerra, el Partido se ha caracterizado por: (1) participar en todos y de manera consecutiva en los eventos electorales de los tres niveles, y (2) tanto en elecciones presidenciales como de Concejos Municipales ha realizado coaliciones con Partidos con afinidad ideológica.

En elecciones presidenciales, desde 1994 a 2004, tanto su caudal como porcentaje de votos ha disminuido de 16.2% en 1994, pasando por 5.6% en 1999, y llegado a 3.9% en 2004. En este sentido, ha experimentado una disminución del 75%. En el año 2009 el Partido decidió retirar su candidatura por la presidencia para apoyar la del candidato por ARENA.

En elecciones legislativas, tanto su porcentaje de votos como el número de diputados ganados, ha disminuido también. Ello se da a pesar de que a partir de 2003 logró aumentar en términos absolutos, su caudal electoral. En 1994 obtuvo

18 diputados con el 17.8% de los votos; para 1997 alcanzó 10 diputados con el 8.3% de los votos; para 2000 obtuvo 5 diputados con el 7.2%; en 2003 logró 5 diputados con el 7.8%; y para 2006 obtuvo 6 diputados con el 6.9% de los votos. En el 2009 con el 6.9% de los votos válidos logró 5 diputados, posteriormente tras una fragmentación del grupo parlamentario quedó con 2 diputados.

En elecciones de concejo municipal, se experimenta el mismo comportamiento que en las legislativas: ha disminuido su porcentaje de votos y el número de alcaldías ganadas. En 1994 su presencia en el gobierno municipal se dio en 29 alcaldías con el 19.4% de los votos; para 1997 disminuyó a 19 (4 de ellas ganadas en coalición) con el 9.1%. Para 2000 y 2003 logró aumentar su presencia en 16 y 15 respectivamente, gracias a la formación de coaliciones, con el 7.8% y 7.4% de los votos. Para 2006 se adjudicó el gobierno de 15 alcaldías (1 de ellas en coalición) con el 8.7%. Finalmente, para la elección del 2009, el PDC obtuvo, con el 8.4% de los votos, 12 alcaldías, 3 de ellas en coalición.

| Año de elección | Elecciones presidenciales |       | Elecciones Legislativas |       |           | Elecciones de Concejo Municipal |       |                         |
|-----------------|---------------------------|-------|-------------------------|-------|-----------|---------------------------------|-------|-------------------------|
|                 | Votos válidos             | %     | Votos válidos           | %     | Diputados | Votos válidos                   | %     | Alcaldías               |
| 1994            | 215,936                   | 16.2% | 240,451                 | 17.8% | 18        | 261,130                         | 19.4% | 29 solo                 |
| 1997            |                           |       | 93,645                  | 8.3%  | 10*       | 101,945                         | 9.1%  | 15 solo<br>4 coalición  |
| 1999            | 67,207                    | 5.6%  |                         |       |           |                                 |       |                         |
| 2000            |                           |       | 87,078                  | 7.2%  | 5         | 96,067                          | 7.8%  | 16 solo<br>10 coalición |
| 2003            |                           |       | 101,854                 | 7.2%  | 5**       | 104,493                         | 7.4%  | 15 solo<br>10 coalición |
| 2004            | 88,737                    | 3.9%  |                         |       |           |                                 |       |                         |
| 2006            |                           |       | 138,538                 | 6.9%  | 6         | 173,982                         | 8.7%  | 14 solo<br>1 coalición  |
| 2009            | ***                       |       | 153,654                 | 6.9%  | 5         | 185,824                         | 8.4%  | 9 solo<br>3 coalición   |

**Fuente:** Elaboración propia con base en Memorias de labores del TSE 1994, 1997, 1999, 2000, 2003, 2006 y 2009.

**Nota:** \* 3 Diputados ganados en coalición con el PD; \*\* 1 diputado ganado con coalición PSD/PDC/PMR; \*\*\* El Partido se retira de la contienda presidencial para apoyar la candidatura de ARENA.

## 7. Vínculos internacionales

El Partido posee vínculos oficiales a nivel internacional con:

La Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA).

## Documentos y sitios web consultados

### ARENA

Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) (2008). *Estatutos*. Consejo Ejecutivo Nacional. También disponible en página Web oficial.

Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) (2008). *“Principios y Objetivos”, en: Estatutos*. El Salvador: Consejo Ejecutivo Nacional. También disponible en página Web oficial.

Página Web oficial:  
[www.arena.org.sv](http://www.arena.org.sv)

### CD

Partido Cambio Democrático (CD) (s/f). *Estatutos del Partido Centro Democrático Unido*.

Partido Cambio Democrático (CD) (s/f). *Principios y valores del Partido Cambio Democrático*.

Página Web oficial:  
[www.cambiodemocratico.org.sv](http://www.cambiodemocratico.org.sv)

### GANA

Gran Alianza Por la Unidad Nacional (GAN) (s/f). *Declaración de principios y objetivos*.

Gran Alianza por la Unidad Nacional (GAN) (2010). *Estatutos*. Edición 23 Octubre.

Página Web oficial:  
[www.gana.org.sv](http://www.gana.org.sv)

### FMLN

Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) (s/f). *Carta de principios y objetivos, Estatutos del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional*.

Página Web oficial:  
[www.fmln.org.sv](http://www.fmln.org.sv)

### PCN

Partido de Conciliación Nacional (PCN) (2007). *Estatutos y Declaración de Principios y objetivos del Partido de Conciliación Nacional*. El Salvador: Consejo Ejecutivo Nacional. También disponible en página Web oficial

Página Web oficial:  
[www.Partidoconciliacionnacional.com](http://www.Partidoconciliacionnacional.com)

### PDC

Partido Demócrata Cristiano (PDC) (2008). *Estatutos Partido Demócrata Cristiano El Salvador*. Honduras: Graficentro Editores. También disponible en página Web oficial.

Partido Demócrata Cristiano (PDC) (2008). *Declaración de Principios del Partido Demócrata Cristiano El Salvador*. Disponible en página Web oficial.

Página Web oficial:  
[www.pdc.org.sv](http://www.pdc.org.sv)